

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

A. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	JORGE ENRIQUE CAÑAS GIRALDO
CARGO	Subsecretaria Financiera
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	Gobernación de Antioquia
CIUDAD Y FECHA	Medellín, enero 17 de 2025
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	Enero 24 de 2024
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA	Separación (Cambio de puesto)
FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	Enero 17 de 2025

B. INFORME DE LA GESTIÓN:

1. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y FUNCIONES MISIONALES DEL CARGO:

A partir del 31 de enero del 2021 se opera con la siguiente estructura y funciones en el marco del Decreto 2020070002567 de 2020, modificado con Ordenanza 23 de 2021, en el cual la Subsecretaria Financiera es responsable de: la Dirección de Presupuesto, la Dirección de Contabilidad, y el equipo de trabajo de Planeación Financiera - Deuda Pública y marco fiscal de mediano plazo.

Funciones de la Subsecretaría Financiera:

- Elaborar el marco fiscal de mediano plazo y los demás instrumentos fiscales y financieros, con el fin de determinar la disponibilidad de los recursos económicos, presupuestales y financieros para el financiamiento del Plan de Desarrollo Departamental.
- Formular y ejecutar políticas, planes y lineamientos para la consecución y asignación de recursos financieros del departamento.
- Coordinar la elaboración de estudios y análisis para determinar la situación económica, financiera y el impacto en las finanzas del departamento por cambios normativos en la materia.
- Garantizar la evaluación de la estructura del endeudamiento público para la toma de decisiones en reprogramación, reestructuración, renegociación, refinanciación y reconversión de la deuda
- Actualizar las políticas y procedimientos de acuerdo con la normatividad tributaria y contable vigente.
- Coordinar la elaboración y consolidación de los estados financieros para evidenciar la situación financiera, económica y patrimonial de la entidad.

- Liderar las acciones para planificar, programar, preparar y elaborar el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones, así como sus disposiciones generales y el plan financiero del departamento.
- Definir, ejecutar y coordinar las políticas en materia fiscal, de empréstitos y crédito público, préstamos, fuentes externas de financiación de recursos de la banca multilateral, extranjera y nacional.

Coordinar la implementación y operación del pilar de Hacienda y Finanzas Públicas y la generación de políticas de buenas prácticas contables y presupuestales, conforme a los lineamientos del Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación de Antioquia.

Dirección de Presupuesto:

- Elaborar el presupuesto general de ingresos y gastos del departamento y realizar las modificaciones presupuestales que se requieran para su correcta ejecución.
- Coordinar y vigilar la inclusión de los programas que deben formar parte del proyecto de presupuesto y del presupuesto definitivo.
- Adoptar y mantener actualizado el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental.
- Realizar seguimiento a la ejecución del Presupuesto General del Departamento y suministrar información sobre el estado del mismo.
- Expedir las disponibilidades presupuestales y los registros presupuestales que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el ordenador del gasto.
- Orientar y controlar la formulación y ejecución de los presupuestos de las entidades descentralizadas que administren recursos públicos departamentales.
- Constituir los fondos presupuestales y mantener actualizada la información sobre los fondos creados.
- Programar y controlar las regulaciones del sistema presupuestal aprobadas por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a los diferentes organismos de la Gobernación, a las entidades descentralizadas y los municipios del Departamento en materia presupuestal.

Dirección de Contabilidad:

- Dirigir y coordinar el registro de las operaciones contables para elaborar los estados financieros, de conformidad con las normas establecidas.
- Realizar la causación, conciliación y depuración de las operaciones contables.
- Elaborar y presentar los estados contables y financieros consolidados, de conformidad con los requisitos y plazos previstos.
- Procesar y presentar los informes contables a los organismos de control y demás entidades, conforme a las disposiciones establecidas y en los periodos correspondientes.
- Diseñar e implementar los procedimientos contables y tributarios, garantizando la aplicación de la normatividad vigente.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a los diferentes organismos de la gobernación, a las entidades descentralizadas y los municipios del departamento en materia contable.

2. SITUACION FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Este informe presenta el estado de las finanzas del departamento así como sus indicadores y calificaciones de acuerdo a la normativa que regula el sector Hacienda, los cuales demuestran que las finanzas del Departamento de Antioquia son estables y que en el horizonte de corto y mediano plazo, con las estrategias definidas y desarrolladas por la administración departamental, posibilitan la atención de los gastos de inversión y de funcionamiento requeridos por el departamento para el desarrollo de sus programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo 2024 - 2027.

Se muestra el cumplimiento de los indicadores de desempeño fiscal, respetando los límites de la Ley 617 de 2000, Ley 358 de 1997, Ley 819 de 2003, los cuales miden el ranking de desempeño de la entidad territorial, la viabilidad fiscal, y la responsabilidad y transparencia en el manejo de sus recursos, respectivamente.

La calificación del riesgo crediticio y los dictámenes positivos de los Estados Financieros sin salvedades y con fenecimientos de la cuenta, muestran un manejo equilibrado, conservador, responsable y organizado, de los recursos públicos.

2.1.CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Como dan cuenta las Calificaciones otorgadas por la FITCH Ratings, logramos mantener las mejores calificaciones como entidad territorial del nivel departamental de la categoría especial, en el NIVEL DE AAA + F1 CON PERSPECTIVA ESTABLE, debido al buen manejo de las finanzas públicas y de los niveles de confianza que generamos como entidad.

La calificadora considera que el Departamento presenta un perfil de riesgo en rango medio bajo por tener un desempeño presupuestal estable, por no depender en gran porcentaje de las transferencias nacionales y por su adecuada aplicación de las leyes de responsabilidad fiscal y financiera (Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000)

Mantener esta escala de calificación permite al Departamento de Antioquia llevar a cabo su plan de desarrollo “Por Antioquia Firme”, acceder a mejores tasas de interés en créditos, fortalecer la confianza de los contribuyentes y ser un referente a nivel nacional en el manejo de finanzas públicas.

NATIONAL SHORT TERM RATING						
DATE :	30-Apr-2024	02-May-2023	03-May-2022	05-May-2021	29-Dec-2020	29-May-2020
RATING :	F1+(col)	F1+(col)	F1+(col)	F1+(col)	F1+(col)◆	F1+(col)
ACTION :	Affirmed	Affirmed	Affirmed	Affirmed	Rating Watch On	Affirmed
NATIONAL LONG TERM RATING						
DATE :	30-Apr-2024	02-May-2023	03-May-2022	05-May-2021	29-Dec-2020	29-May-2020
RATING :	AAA(col)●	AAA(col)●	AAA(col)●	AAA(col)●	AAA(col)◆	AAA(col)●
ACTION :	Affirmed	Affirmed	Affirmed	Affirmed	Rating Watch On	Affirmed

Imagen 1. de calificación FITCH Ratings

Fitch Ratings es una agencia calificadoradora de riesgo que emite opiniones crediticias para los inversionistas, emisores y otros participantes del mercado.

La escala de calificación de largo plazo nacional AAA indican la máxima calificación asignada por Fitch. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación a todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país.

La escala de calificación de corto plazo nacional F1+ indican la más fuerte capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. esta calificación es asignada al más bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros en el mismo país

Las perspectivas y observaciones de la calificación indican la proyección de la calificación crediticia. Reflejan las tendencias financieras o de otro tipo que todavía no han alcanzado el nivel suficiente para una acción de calificación, pero que podrían llegar a hacerlo si dichas tendencias permanecen en el tiempo.

2.2.EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024 (Preliminar)

Ejecución Presupuestal de Ingresos 2024 – Preliminar

Se observa un comportamiento positivo en el recaudo con niveles superiores al 100 por ciento en todos los ingresos de la entidad, sobresaliendo los tributarios, es decir, en esfuerzo propio.

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Actual	Recaudo diciembre 2024	
			COP,	%
Ingreso corriente	4.660.607	5.501.816	5.686.143	103%
Tributarios	1.880.729	1.962.129	2.110.475	108%
No tributarios	2.779.879	3.539.687	3.575.667	101%
Recursos de capital	509.876	1.928.889	2.000.791	104%
Total, ingresos	5.170.483	7.430.705	7.686.933	103%

Cifras en millones

Tabla 1. Ejecución presupuestal de ingresos 2024- preliminar

Ejecución Presupuestal de Ingresos Tributarios 2024 – Preliminar

Se presenta un comportamiento positivo en los ingresos tributarios de manera preliminar al cierre definitivo de la vigencia, el cual se encuentra en proceso en la Secretaría de Hacienda. Se destaca el buen recaudo de impuesto sobre vehículos automotores, impuesto de registro, impuesto al consumo de cerveza, tasa por deporte y recreación.

Ingresos Tributarios	Presupuesto Inicial	Presupuesto Actual	Recaudo diciembre 2024	
			COP,	%
Impuesto sobre vehículos automotores	534.644	609.836	640.319	105%
Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	10.888	10.888	13.644	125%

Impuesto de Registro	282.719	282.719	343.597	122%
Impuesto de loterías foráneas	6.026	6.172	6.971	113%
Degüello de ganado mayor	13.358	13.358	15.201	114%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	83.403	84.096	79.534	95%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	342.210	342.210	374.388	109%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	344.249	344.249	360.296	105%
Sobretasa a la gasolina	129.119	129.119	124.351	96%
Tasa pro deporte y recreación	18.164	18.164	19.715	109%
Estampillas	115.948	121.317	132.460	109%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	42.543	42.543	39.068	92%
Estampilla pro desarrollo departamental	28.411	28.411	30.638	108%
Estampilla pro electrificación rural	12.520	12.520	19.817	158%
Estampilla pro hospitales públicos de Antioquia	32.475	37.843	42.937	113%
Total, ingresos tributarios	1.880.729	1.962.129	2.110.475	108%

Cifras en millones

Tabla 2. Ejecución Presupuestal de Ingresos Tributarios 2024 – Preliminar

Ejecución Presupuestal de Ingresos No Tributarios 2024 – Preliminar

Se presenta un comportamiento positivo en los ingresos No Tributarios de manera preliminar al cierre definitivo de la vigencia, el cual se encuentra en proceso en la Secretaría de Hacienda. Los recursos por cuentas en participación de la FLA que se recauda en venta de bienes y servicios, fue significativa superando su presupuesto en 108 por ciento, se destaca también las sanciones e intereses de mora por el recaudo en aplicación de los beneficios tributarios de la Ordenanza 40 de 2024.

Ingresos no tributarios	Presupuesto Inicial	Presupuesto Actual	Recaudo diciembre 2024	
			COP,	%
Contribuciones	56.417	58.962	61.299	104%
Tasas y derechos administrativos	22.133	12.547	16.294	130%
Multas, sanciones e intereses de mora	42.138	56.491	81.217	144%
Venta de bienes y servicios	285.231	281.167	302.885	108%
Transferencias corrientes	1.592.185	2.340.994	2.347.497	100%
Participación y derechos por monopolio	781.775	789.525	766.474	97%
Total, ingresos no tributarios	2.779.879	3.539.687	3.575.667	101%

Cifras en millones

Tabla 3. Ejecución Presupuestal de Ingresos No Tributarios 2024 – Preliminar

Ejecución Presupuestal de Ingresos de Capital 2024 – Preliminar

Dentro de los recursos de capital se destaca el aumento en el recaudo de los rendimientos financieros, las transferencias de capital, el desahorro fonpet y reintegros.

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Actual	Recaudo diciembre 2024	
			COP,	%
Disposición de activos			6	
Excedentes financieros	1.202	100.610	100.198	100%
Rendimientos financieros	55.199	142.051	170.269	120%
Recursos de crédito externo				
Recursos de crédito interno	400.000	380.382	295.876	78%
Transferencias de capital	9.107	71.444	74.054	104%
Recuperación de cartera - préstamos	23.523	23.523	17.995	77%
Recursos del balance		1.109.976	1.109.976	100%
Retiros FONPET	6.946	41.946	154.416	368%
Reintegros y otros recursos no apropiados	13.899	58.958	78.002	132%
Recursos de capital	509.876	1.928.889	2.000.791	104%

Cifras en millones

Tabla 4. Ejecución Presupuestal de Ingresos de Capital 2024 – Preliminar

Ejecución Presupuestal - Gasto 2024 – Preliminar

GASTO	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromisos	% Ejecución
DEUDA	932.251	751.421	726.689	97%
FUNCIONAMIENTO	1.041.844	987.724	801.961	81%
INVERSIÓN	3.196.389	5.691.560	5.336.838	94%
Total, general	5.170.483	7.430.705	6.865.489	92%

Cifras en millones

Tabla 5. Ejecución presupuestal - Gasto 2024 – Preliminar

Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento se detallan preliminar al cierre. Para el Departamento de Antioquia los gastos de funcionamiento están conformados por los asociados en el nivel central con una proporción del 92,5 por ciento y organismos de control 7,5 por ciento. Para la vigencia 2024, ambos fueron aprobados por la Asamblea en 742.010 y 59.951 respectivamente. Al cierre preliminar llevan una ejecución del 81 por ciento.

GASTO	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromisos	% Ejecución
Gastos de funcionamiento	1.041.844	987.724	801.961	81%
Nivel central	976.310	918.278	742.010	81%
Gastos de personal	233.613	225.018	199.007	88%
Adquisición de bienes y servicios	101.088	85.629	63.432	74%
Transferencias corrientes	615.267	570.563	444.856	78%
Transferencias de capital		4.000	4.000	100%
Disminución de pasivos	22.166	28.893	27.160	94%
Gastos por tributos	4.176	4.175	3.556	85%
Organismos de control	65.533	69.446	59.951	86%
Asamblea	23.057	23.020	22.116	96%

Contraloría	42.476	46.426	37.835	81%
-------------	--------	--------	--------	-----

Cifras en millones

Tabla 6. Gastos de funcionamiento

Dentro de los gastos de funcionamiento del nivel central, las transferencias corrientes son las que tienen mayor participación 55 por ciento.

De acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales CCPET, las transferencias corrientes están conformados por las transferencias al FONPET del 10 por ciento de los ICLD y 20 por ciento del impuesto de registro, 20 por ciento de la participación a los municipios del impuesto de vehículos, 5 por ciento de las transferencias a los municipios por la sobretasa a la gasolina, 10 por ciento de las transferencias a los municipios por degüello de ganado mayor, mesadas pensionales y sentencias y conciliaciones. A continuación, se detalla el presupuesto 2024.

En la vigencia 2024 por aplicación del artículo 42 de la Ley 2342 de 2023, se reorientaron para gastos de inversión las rentas que constituyen aportes a su cargo en el FONPET establecidas en la Ley 549 de 1999, para este caso el 10 por ciento del ICLD y el 20 por ciento del impuesto de registro. Esta reorientación solo tiene vigencia durante 2024.

El segundo objeto del gasto de funcionamiento con mayor participación son los gastos de personal, con el 25 por ciento dentro del agregado. Allí se presupuestan las erogaciones con destino al pago de la planta del personal permanente, personal supernumerario y de personal temporal, los respectivos factores salariales y contribuciones inherentes a la nómina. La proyección para el presupuesto de cada vigencia es estimada con la planta al 100 por ciento, basados en la proyección del IPC más puntos adicionales de acuerdo a las negociaciones con los sindicatos o de acuerdo a lo que el Gobierno Nacional establezca mediante decreto.

Concept	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromisos	% Ejecución
Participación impuesto vehicular	114.584	143.272	143.272	100%
Participación Degüello	1.336	1.336		0%
Participación Sobretasa a la gasolina	6.456	6.904	6.456	94%
Aporte a establecimientos públicos y unidades	39.843	48.331	48.331	100%
Mesadas pensionales	132.011	164.874	155.955	95%
Cuotas partes mesadas pensionales	6.946	11.946	10.904	91%
Cuotas partes mesadas pensionales	36.141	115.826	17.600	15%
Incapacidades y licencias de maternidad	2.842	2.770	997	36%
Auxilios funerarios a cargo de la entidad	200	1.184	905	76%
Auxilio sindical (no de pensiones)	11	26	21	80%
Auxilios Médicos	22	122	120	98%
AUXILIOS EDUCATIVOS	72	72	25	35%
Patrimonios autónomos	20.293	39.426	35.327	90%
Sentencias	22.756	22.756	14.299	63%
Conciliaciones	1.300	1.300	281	22%
Fonpet del impuesto de registro	56.544			
Fonpet de ICLD	162.252			
Por acuerdos de pago	11.659	10.418	10.362	99%
Total, transferencias corrientes	615.267	570.563	444.856	78%

Cifras en millones

Tabla 7. Detalle transferencias Departamento de Antioquia 2024

La adquisición de bienes y servicios participa en los gastos de funcionamiento en un 7,9 por ciento. Allí se registran las compras de bienes y la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones del departamento.

En disminución de pasivos se asocian las partidas para el pago de cesantías definitivas y parciales; y los gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora hacen referencia a los generados por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones.

La evolución de los gastos de funcionamiento ha tenido un notorio decrecimiento por diversas razones.

- En 2020 la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, no se había transformado en Empresa Industrial y Comercial del Estado -EICE-, por tanto, los gastos asociados a su funcionamiento estaban en el nivel central.
- Para 2021 con la transformación de la FLA, estos gastos fueron asumidos por la EICE, por tanto, esto justifica la disminución de 2020 a 2021
- Producto de la pandemia por covid-19, en 2020 hubo un plan de austeridad como medida de responsabilidad fiscal y gran parte del personal estuvo con trabajo en casa y/o alternancia.
- De 2021 a 2022 el único rubro que presenta disminución corresponde a transferencias corrientes justificado por la reorientación de las transferencias al FONPET a gasto en inversión autorizadas por el artículo 41 de la Ley 2159 de 2021.
- De 2023 a 2024 se presenta disminución corresponde a transferencias corrientes justificado por la reorientación de las transferencias al FONPET a gasto en inversión autorizadas por el artículo 42 de la Ley 2342 de 2023.

2.3.PRESUPUESTO APROBADO PARA LA VIGENCIA 2025

Concepto	Presupuesto 2025
Ingresos Corrientes	5.577.387.512.384
Ingresos tributarios	2.262.489.535.748
Ingresos no tributarios	3.314.897.976.636
Recursos de capital	630.191.184.664
Recursos del crédito	485.400.000.000
Otros recursos de capital	144.791.184.664
Total, Ingresos nivel central	6.207.578.697.048
Funcionamiento	1.182.880.872.084
Servicio de la deuda pública	878.457.218.780
Inversión	4.146.240.606.184
Total, Egresos nivel central	6.207.578.697.048

Cifras en millones

Tabla 8. Presupuesto Aprobado Para Vigencia 2025

Durante el periodo, se tramitan proyectos de ordenanza siendo responsable la Secretaría de Hacienda, de las 53 ordenanzas aprobadas, 30 fueron liderados por esta dependencia, de acuerdo a la siguiente tabla

N° DE ORDENANZA	FECHA	OBJETO	VALOR
3	13/03/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Traslado: COP,90.000.000.000 Adición: COP,234.000.000.000
4	21/03/2024	Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 3° de la Ordenanza No. 05 de 2020 y se otorgan facultades protempore al Gobernador.	Se destina el recaudo del Impuesto Vehicular para el Hambre
5	20/03/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Traslado: COP,218.795.449.311 Adición: COP,14.229.261.921
6	2/04/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Traslado: COP,31.855.962.201 Adición: COP,297.545.031.314
7	17/05/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024. Recursos del balance.	Traslado: COP,89.796.867.966 Adición: COP,376.074.648.276
8	17/05/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024. Excedentes Establecimientos Públicos.	Adición: COP,92.831.588.969
12	20/06/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Traslado: COP,30.000.000.000 Adición: COP,50.146.943.229
18	23/07/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Traslado: COP,20.360.056.521 Adición: COP,9.502.468.080
19	29/07/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Traslado: COP,892.500.000 Adición: COP,54.438.066.225
20	29/07/2024	Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias - Operación Aeronaves.	Vigencias Futuras Ordinarias: COP,23.571.026.141
21	1/08/2024	Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias - IDEA.	Vigencias Futuras Ordinarias: COP,3.800.000.000

N° DE ORDENANZA	FECHA	OBJETO	VALOR
22	16/08/2024	Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ordenanza 46 de 2022 'Por la cual se expide el Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia.'	Modificación Estatuto de Contribución por Valorización
26	28/08/2024	Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias - Metro de Medellín.	Vigencias Futuras Ordinarias: COP,302.960.000.000
28	30/08/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Adición: COP,5.418.610.826 Traslado: COP,3.473.232.931
29	26/09/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024	Traslado: COP,81.772.786.789 Adición: COP,31.075.598.028
30	11/10/2024	Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras excepcionales - PAE, Infraestructura vial.	Vigencias Futuras Excepcionales: COP,189.594.359.000
31	22/10/2024	Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias - Varios proyectos.	Vigencias Futuras Ordinarias: COP,162.224.693.317
33	7/11/2024	Por medio de la cual se modifica el artículo 266 y el parágrafo único del artículo 270 de la Ordenanza 41 de 2020 'Por la cual se establece el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.'	Modificación Estatuto de Rentas
35	22/11/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Traslado: COP,50.850.000.000 Adición: COP,11.988.149.732
36	22/11/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Traslado: COP,8.340.419.581
37	2/12/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Adición: COP,161.472.401.272
38	2/12/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Adición: COP,89.544.902.807
39	2/12/2024	Por medio de la cual se fija la fecha límite de declaración y pago del impuesto sobre vehículos para la vigencia fiscal 2025 y se establecen descuentos por pronto pago.	Se fija fecha para la declaración y se incentiva el pronto pago

N° DE ORDENANZA	FECHA	OBJETO	VALOR
40	29/11/2024	Por medio de la cual se establece una disminución temporal frente a sanciones e intereses de obligaciones tributarias y no tributarias y se dictan otras disposiciones.	Se establecen alivios tributarios temporales
44	9/12/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Traslado: COP,15.980.000.000 Adición: COP,6.240.087.893
49	11/12/2024	Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias - Varios contratos.	Vigencias Futuras Ordinarias: COP,45.838.736.958
50	17/12/2024	Por medio de la cual se impone la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana.	Se impone tasa para para apoyar la seguridad y la convivencia ciudadana
51	16/12/2024	Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2025.	Se aprueba el presupuesto para 2025 por COP,6.856.220.985.308
52	16/12/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Traslado: COP,22.003.494.310 Adición: COP,55.488.144.466
58	27/12/2024	Por medio de la cual se autoriza al Gobernador para negociar empréstito para financiar el plan plurianual de inversión del Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024-2027"	Se autoriza empréstito hasta por COP,1.130.000.000.000

Tabla 9. Proyectos De Ordenanza Aprobadas

En ese mismo periodo se realizaron 262 actos administrativos que modificaron el presupuesto (255 decretos y 7 resoluciones), los cuales no pasaron por la Honorable Asamblea Departamental, debido a que el señor Gobernador puede realizar algunas modificaciones mediante decreto.

De estos 255 decretos, 38 son de adición al presupuesto y 4 son de reducción, y el restante traslados internos según las facultades que tiene el Gobernador para incorporar o recortar recursos mediante decreto.

2.4.DEUDA PÚBLICA

2.4.1. ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024

Composición de la deuda pública total a diciembre de 2024

Deuda pública	Saldo de la deuda valorada en pesos	Saldo de la deuda contratada en USD	TRM 31/12/2024
Externa	COP 219.400.620.395,82	USD 49.760.298,56	4.409,15
Interna	COP 2.134.007.843.069,00		
Total, saldo de la deuda	COP 2.353.408.463.464,82		

Tabla 10. Composición de la deuda pública total a diciembre de 2024

Composición de la deuda pública interna a diciembre de 2024

Entidad	Número Contrato	Número Contrato SAP	Año de finalización	Tasa de interés	Spread	Saldo Capital
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	22CE172H432	B40-000432-00	2033	IBR TV	1,80%	47.858.255.785
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	XXII DE 2017	B40-1401-00	2027	IBR TV	2,00%	24.377.629.527
FINDETER SA	22CE172H422	F70-000422-00	2032	IBR TV	1,70%	105.593.750.000
FINDETER SA	23CE172H1441	F70-000441-00	2034	IBR TV	1,75%	152.541.808.299
BBVA COLOMBIA	2017-SF-14-0001	B13-140008-00	2026	IBR TV	1,77%	24.819.124.804
BBVA COLOMBIA	2021-SF-172H-0004	B13-140007-00	2031	IBR TV	2,79%	132.584.899.369
BBVA COLOMBIA	2021-SF-172H-0005	B13-140010-00	2026	IBR TV	1,77% / 1,38%	13.384.937.444
BANCO POPULAR S. A	2012SF140031	B02-140031-00	2027	IBR TV	2,00%	44.730.000.000
BANCO POPULAR S.A	2015-SF-140002	B02-140002-00	2027	IBR TV	2,00%	23.270.165.369
BANCO POPULAR S.A	2018-SF-140003	B02-140004-00	2026	IBR TV	2,00%	24.947.231.122
BANCO POPULAR S. A	2019-SF-14-0003	B02-140005-00	2027	IBR TV	2% / 0,9%	25.920.159.744
DAVIVIENDA	2020-SF-14-0001	B51-140009-00	2030	IBR TV	3,27%	163.836.742.709
DAVIVIENDA	2021-SF-14-0001	B51-140010-00	2031	IBR TV	2,85%	221.466.682.061
BANCO DE OCCIDENTE	2015-SF-140002	B23-14002-00	2027	IBR TV	2,00%	17.148.681.901
BANCO DE OCCIDENTE	2019-SF-140002	B23-140004-00	2026	IBR TV	0,90%	51.379.820.087
BANCOLOMBIA S. A.	2015-SF-14-0002	B07-140009-00	2026	IBR TV	1,50%	6.383.172.697
BANCOLOMBIA S. A.	2021SF140003	B07-140008-00	2031	IBR TV	2,85%	82.747.815.793
BANCOLOMBIA S. A.	2021-SF-172H-0006	B07-140010-00	2027	IBR TV	1,75%	24.650.080.709
BANCOLOMBIA S. A.	22CE172H430	B07-000430-00	2033	IBR TV	2,55%	174.892.748.986
BANCOLOMBIA S. A.	23CE172H1442	B07-001442-00	2033	IBR TV	4,35% / 1,74% / -2,06%	381.744.976.826
BANCOLOMBIA S. A.	24CE172H1801	B07-001801-00	2035	IBR TV	1,8% / 1,25% / -2,15%	295.876.120.814
IDEA	2019SF140004	I20-00045-00	2027	IBR TV	0,90%	5.819.922.696
IDEA	2021F140002	I20-00046-00	2032	IBR TV	2,60%	23.403.372.391
IDEA	22CE172H431	I20-000431-00	2033	IBR TV	2,20%	64.629.743.936
Total						2.134.007.843.069

Tabla 11. Composición de la deuda pública interna a diciembre de 2024

Composición de la deuda pública externa a diciembre de 2024

Entidad	Número Contrato	Número Contrato SAP	Año de finalización	Tasa de interés	Spread	Saldo Capital
B I D	1825 / OC-CO	E03-001825-00	2032	SOFR 6 meses	0%	23.510.298

EMBAJADA DE FRANCIA -AFD-	CCO 1024 01	E04-102401-00	2029	Tasa fija	4,90% / 4,54%	26.250.000
Total						49.760.299

Tabla 12. Composición de la deuda pública externa a diciembre de 2024

Servicio de la deuda pública financiera pagado en la vigencia 2024

Tipo deuda	Denominación	Valor
Externa	Amortizaciones	43.151.680.195
Externa	Intereses	13.417.934.237
Externa	Comisiones	627.892.439
Subtotal Externa		57.197.506.871
Interna	Amortizaciones	271.977.332.362
Interna	Intereses	253.514.159.985
Interna	Comisiones	43.000.000
Subtotal Interna		525.534.492.347
servicio deuda		582.731.999.218

Tabla 13. Servicio de la deuda pública financiera pagado en la vigencia 2024

Para la vigencia 2024, se tenía un presupuesto inicial del servicio de la deuda pública financiera de COP,796 mil millones, sin embargo, por el seguimiento periódico realizado a las variables macroeconómicas y al ajuste de la tasa estresada con la que se proyecta el presupuesto, fue posible realizar traslados presupuestales de COP,213 mil millones para el agregado de inversión, teniendo como resultado una ejecución del servicio de la deuda de COP,583 mil millones.

2.4.2. Indicadores de endeudamiento

Con base en cifras preliminares de las ejecuciones de ingresos y de gastos de la vigencia 2024, se presenta el resultado de los indicadores de endeudamiento

Ley 358 de 1997

La Ley 358 de 1997 establece dos indicadores, solvencia y sostenibilidad de la deuda, los cuales asocian la capacidad de pago con la generación de ahorro operacional y miden la disponibilidad que tiene la entidad territorial de financiar los gastos fijos, cubrir el servicio de la deuda y apalancar los proyectos de inversión.

Indicador	Descripción	Límite	Resultado preliminar vigencia 2024
Solvencia	Calcula la relación de los intereses de la deuda y el ahorro operacional	60%	8,47%
Sostenibilidad	Relación entre el saldo de la deuda y los ingresos corrientes base de cálculo	100%	66,01%

Tabla 14. Indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda

Ley 819 de 2003

La Ley 819 de 2003 establece la meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda

Resultado preliminar Meta de superávit primario	Resultado establecido por la Ley	Resultado preliminar del Indicador de sostenibilidad vigencia 2024
1.252.252 millones	Mayor al 1	4,7

Tabla 15. Meta de superávit primario

2.4.3. Operación de manejo de deuda

Una de las principales funciones de la secretaría de hacienda es la de velar por una estructura de deuda que le permita aprovechar las ventanas de mercado para mejorar el perfil de la deuda. Por lo anterior, finalizando la vigencia 2024, se inició el proceso de disminución de tasas de interés y de compra de cartera, con lo cual, el Departamento logrará un ahorro en intereses de un aproximado de 31.037 millones de pesos comprendidos entre 2025 y 2032.

Entidad	Número Contrato	Número Contrato SAP	Año de finalización	Saldo Capital 31/12/2024	Spread actual	Spread definitivo otrosí	Compra de cartera	Entidad que compraría la cartera	Ahorro por disminución del spread durante la vida del crédito	Ahorro para las vigencias comprendidas entre 2025-2027
Banco Agrario	22CE172H432	B40-000432-00	2.033	47.858.255.785	1,80%	1,40%			885.377.732	486.558.934
Banco Agrario	XXII DE 2017	B40-1401-00	2.027	24.377.629.527	2,00%	1,40%			237.681.888	237.681.888
BBVA Colombia	2021-SF-172H-0004	B13-140007-00	2.031	132.584.899.369	2,79%		1,95%	Bancolombia	4.037.210.186	2.684.844.212
BBVA Colombia	2017-SF-14-0001	B13-140008-00	2.026	24.819.124.804	1,77%		1,27%	Santander	139.886.792	139.886.792
BBVA Colombia	2021-SF-172H-0005	B13-140010-00	2.026	13.384.937.444	1,77%		1,27%	Santander	75.440.854	75.440.854
Banco Popular	2015-SF-140002	B02-140002-00	2.027	23.270.165.369	2,00%	1,27%			276.042.337	276.042.337
Banco Popular	2018-SF-14-0003	B02-140004-00	2.026	24.947.231.122	2,00%	1,00%			280.656.350	280.656.350
Banco Popular	2019-SF-14-0003	B02-140005-00	2.027	20.720.159.744	2,00%	1,27%			253.503.520	253.503.520
Banco Popular	2012-SF-14-0031	B02-140031-00	2.027	44.730.000.000	2,00%	1,27%			530.609.625	530.609.625
Banco Davivienda	2020-SF-14-0001	B51-140009-00	2.030	163.836.742.709	3,27%		1,95%	Popular	6.758.265.637	5.001.116.571
Banco Davivienda	2021-SF-14-0001	B51-140010-00	2.031	221.466.682.061	2,85%		1,95%	Popular	7.225.350.502	4.805.036.048
Banco de Occidente	2015-SF-14-0002	B23-14002-00	2.027	17.148.681.901	2,00%	1,95%			13.933.304	13.933.304
Bancolombia	22CE172H430	B07-000430-00	2.033	174.892.748.986	2,55%	1,95%			4.328.595.537	2.606.995.040
Bancolombia	23CE172H1442	B07-001442-00	2.033	17.724.332.996	4,35%	1,95%			1.956.367.389	1.075.120.818
Bancolombia	2021-SF-140003	B07-140008-00	2.031	82.747.815.793	2,85%	1,95%			2.699.647.490	1.795.332.075
Bancolombia	2021-SF-172H-0006	B07-140010-00	2.027	24.650.080.709	1,75%	1,65%			40.056.381	40.056.381
Idea	22CE172H431	I20-000431-00	2.033	64.629.743.936	2,20%	1,95%			747.281.414	410.668.165
Idea	2021-SF-14-0002	I20-00046-00	2.032	23.403.372.391	2,60%	1,95%			551.441.962	366.722.487
Total				1.153.575.777.343					31.037.348.901	21.080.205.400

Tabla 16. Operación de manejo de la deuda

2.5.MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025-2034

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal y sus normas complementarias, el Departamento de Antioquia, presenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 – 2034, a la Asamblea Departamental y la ciudadanía en general.

Como herramienta de planificación financiera, el Marco Fiscal de Mediano Plazo se ha establecido como un instrumento vital para la toma de decisiones en el sector público y como el mapa financiero para llevar a cabo el cumplimiento del plan de desarrollo.

Las normas que regulan la elaboración del Marco Fiscal son, la Ley 358 de 1997, que reglamenta el artículo 364 de la Constitución; esta ley señala que se debe tener en consideración la capacidad de pago de los intereses de la deuda y la sostenibilidad de su saldo; a partir del cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad.

La Ley 617 de 2000 que determina la medición de los gastos de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación, es importante porque establece el límite que podrá ser destinado a funcionamiento de la entidad territorial y sus órganos de control.

La Ley 2294 de 2023 establece que, el Marco Fiscal de las entidades territoriales debe incluir el análisis de la situación financiera de las entidades descentralizadas y su impacto contingente medido en los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal.

El Marco Fiscal del departamento, se diseña a partir del estudio de la situación financiera del departamento y teniendo presente el entorno macroeconómico de manera que se identifica el comportamiento de las cifras mediante las cuales se garantiza el cumplimiento a los límites de ley establecidos en cada una de las normas enumeradas; la proyección de los ingresos y los gastos se establece a un horizonte de 10 años; en el Marco Fiscal se realiza el cálculo de los indicadores financieros en los que se tiene presente el valor de la deuda y las vigencias futuras, de manera que permita generar las alertas necesarias si se sobrepasan los límites máximos permitidos de los indicadores de ley.

El Marco Fiscal de Antioquia constituye un documento desde el cual es posible entender la situación financiera del departamento; tener claridad sobre el nivel de los indicadores de responsabilidad fiscal, medir el impacto en los indicadores de responsabilidad fiscal de las vigencias futuras y de los proyectos de ordenanza; permite a la administración tomar decisiones sobre el nivel de deuda sostenible, es un instrumento bajo el análisis del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de referencia para las entidades crediticias. Es de resaltar que del Marco Fiscal se obtiene el valor de la inversión a realizar en cada anualidad, que posteriormente se traduce en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Es de observar que, el departamento ha venido cumpliendo con las exigencias de indicadores de responsabilidad fiscal y financiera, como se evidencia la calificación de riesgo crediticio AAA para el largo plazo y F1+ para el corto plazo, con una perspectiva de endeudamiento estable, de acuerdo con los resultados del análisis realizado por la Calificadora de Riesgo Fitch Ratings publicado en mayo de 2024.

2.5.1. Plan financiero marco fiscal de mediano plazo 2025-2034

El artículo 5º de la Ley 819 de 2003 establece en el inciso (a) que el Marco Fiscal de Mediano Plazo de las entidades territoriales deberá contener un Plan Financiero.

El Decreto 111 de 1996 en sus artículos 6º y 7º dispone, que el Plan Financiero hace parte del sistema presupuestal de las entidades del sector público colombiano junto con el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto anual de cada entidad, adicionalmente, que el Plan Financiero es un instrumento de planificación financiera, que toma en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el programa anual de caja¹.

Para la proyección al 2025 y hasta el 2034, de los ingresos, el nivel de gastos y servicio de la deuda del departamento, se tiene presente el contexto económico, nacional y regional,

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Ingresos Corrientes	5.577.388	6.614.261	7.024.515	7.325.192	7.639.607	7.961.693	8.297.690	8.623.806	8.919.073	9.274.897
Ingresos Tributarios	2.262.490	2.436.960	2.642.436	2.749.388	2.863.185	2.974.527	3.092.772	3.196.731	3.313.259	3.440.865
Ingresos No Tributarios	3.314.898	4.177.301	4.382.080	4.575.804	4.776.421	4.987.166	5.204.918	5.427.075	5.605.814	5.834.032
Transferencias	2.050.327	2.160.096	2.306.363	2.464.472	2.633.903	2.815.487	3.010.111	3.218.733	3.441.852	3.681.034
Resto de Ingresos No Tributarios	1.264.571	2.017.205	2.075.717	2.111.332	2.142.518	2.171.679	2.194.807	2.208.342	2.163.963	2.152.998
Recursos de Capital	630.191	698.203	732.118	557.218	562.530	568.067	573.839	579.369	585.721	592.355
Excedentes Financieros	4.794	3.824	3.125	3.219	3.315	3.415	3.517	3.623	3.732	3.844
Rendimientos financieros	96.072	98.509	101.075	103.786	106.591	109.495	112.502	115.618	118.848	122.198
Recursos del Crédito	485.400	550.000	580.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000
Transferencias de capital	10.782	10.963	11.152	11.486	11.831	12.186	12.552	12.928		
Recuperación de cartera	25.850	27.249	28.726	30.284	31.928	33.663	35.494	37.426	39.465	41.617
Retiros FONPET	7.293	7.658	8.041	8.443	8.865	9.308	9.773	9.773	10.360	10.981
INGRESOS	6.207.579	7.312.464	7.756.634	7.882.410	8.202.137	8.529.760	8.871.529	9.203.175	9.504.794	9.867.252

Tabla 17. Ingresos

El aumento del recaudo es objetivo esencial de las entidades territoriales, tal que le permita sostener su equilibrio fiscal; esto significa, sostener sus gastos de funcionamiento, pagar el servicio de la deuda y enfocar recursos a la inversión social y en formación bruta de capital, de manera que adopte y ejecute las “políticas, planes, programas y proyectos regionales que respondan a la capacidad de crear riqueza, con el fin de promover la prosperidad, bienestar económico y social de sus habitantes”, (artículo 8º de Ley 2200 de 2022), que hace parte de las competencias de los departamentos.

¹ Decreto 111 de 1996, artículo 6º y 7º. El primero Desarrolla los componentes del Sistema Presupuestal y el artículo 7º determina lo que es el Plan Financiero.

Para proyectar el valor que alcanzará cada una de las rentas que compone los ingresos del departamento, se aplica el análisis técnico, el cual se integra, de un estudio estadístico, mediante el que se analiza el comportamiento histórico de la serie de los ingresos, enfocado en las variaciones de las tasas de crecimiento o decrecimiento; esto posibilita determinar sus tendencias y estimar el valor futuro; como es lógico cada renta del departamento tiene un comportamiento particular, por lo que se llega al modelo estadístico que explique de manera óptima su evolución y minimice la dispersión respecto de la tendencia central.

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Gastos de Funcionamiento	1.204.733	1.266.909	1.342.784	1.403.264	1.467.037	1.532.318	1.599.379	1.668.654	1.736.939	1.812.300
Nivel Central	1.131.939	1.189.212	1.260.285	1.316.158	1.375.828	1.436.901	1.499.683	1.564.531	1.628.848	1.697.785
Gastos de personal	245.247	265.727	277.348	288.723	301.706	315.280	329.473	344.313	359.830	376.056
Adquisición de bienes y servicios	119.399	114.739	120.708	121.629	127.687	134.048	140.726	147.736	155.097	162.749
Transferencias corrientes	737.859	779.261	831.503	873.787	913.068	952.800	993.246	1.034.716	1.074.563	1.117.963
Disminución de pasivos	23.654	24.945	25.959	27.014	28.111	29.254	30.443	31.681	32.969	34.310
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5.779	4.540	4.767	5.006	5.256	5.519	5.795	6.084	6.388	6.708
Organismos de Control	72.794	77.697	82.499	87.106	91.209	95.418	99.696	104.123	108.091	114.514
Asamblea	24.631	26.695	28.297	29.994	31.794	33.702	35.724	37.867	40.139	44.439
Contraloría	48.163	51.002	54.202	57.112	59.415	61.716	63.972	66.255	67.952	70.075
Servicio de la Deuda Pública	878.457	968.351	992.391	981.500	1.021.600	1.071.920	1.125.849	1.136.861	1.161.924	1.173.771
Servicio de la Deuda Pública Financiera	725.035	797.781	806.096	777.987	799.235	828.911	860.232	846.482	844.423	826.561
Externa	75.177	76.495	72.001	67.729	44.788	23.774	22.754	10.734	0	0
Principal	50.095	55.040	55.970	56.931	39.071	20.583	20.937	10.340	0	0
Intereses	24.326	20.736	15.413	10.283	5.309	2.895	1.636	333	0	0
Comisiones y otros gastos	755	719	619	515	407	296	181	61	0	0
Interna	649.859	721.286	734.095	710.258	754.448	805.137	837.478	835.748	844.423	826.561
Principal	281.154	337.038	357.144	375.391	411.641	447.891	469.928	461.230	465.152	445.357
Intereses	368.649	384.189	376.890	334.804	342.741	357.178	367.478	374.444	379.194	381.123
Comisiones y otros gastos	56	59	61	64	66	69	72	74	77	80
Bonos Pensionales	153.422	170.370	186.095	203.312	222.164	242.808	265.417	290.179	317.301	347.010
Fondo de Contingencias		200	200	200	200	200	200	200	200	200
Plan Operativo Anual de Inversiones	4.124.389	5.077.204	5.421.459	5.497.646	5.713.501	5.925.522	6.146.302	6.397.660	6.605.931	6.881.181
EGRESOS	6.207.579	7.312.464	7.756.634	7.882.410	8.202.137	8.529.760	8.871.529	9.203.175	9.504.794	9.867.252

Tabla 18. Gastos

2.5.2. Proyección de cumplimiento de indicadores de Ley

Proyección de indicador de Ley 617 de 2000

De acuerdo con la Ley 617 de 2000², el Departamento de Antioquia está clasificado en la categoría especial, dado

² Departamentos con población superior a dos millones de habitantes e ingresos corrientes de libre destinación anuales superiores a seiscientos mil salarios mínimos legales mensuales.

que cumple con los requisitos definidos en el artículo 1º de esta norma; pertenecer a esta categoría fija responsabilidades a las entidades territoriales, por ejemplo, que los gastos de funcionamiento financiados con ingresos corrientes de libre destinación no pueden ser superiores al 50%³ de estos.

En la siguiente gráfica se observan los gastos de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación, proyectados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo para el horizonte de 2025 al 2034⁴, para el Departamento de Antioquia.

Indicador	Límite	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Ley 617 de 2000	50%	29,0%	28,1%	27,5%	27,2%	27,3%	27,4%	27,6%	27,8%	28,4%	28,8%

Proyección de la meta de superávit primario (Ley 819 de 2003)

La Ley 819 de 2003 en su artículo 2do plantea la metodología del cálculo de superávit primario, y lo define como un valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital (diferentes a recursos del crédito, privatizaciones y capitalizaciones y descapitalizaciones de empresas) y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial; se debe tener en cuenta que la inversión contempla recursos del crédito que financian proyectos de infraestructura.

Aplicando la metodología descrita anteriormente, el siguiente gráfico muestra la proyección de la meta de superávit primario para los próximos 10 años, evidenciando que el superávit cubre efectivamente como mínimo una vez los intereses de la deuda.

Indicador	Resultado establecido por la Ley	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Ley 819 de 2003 Sostenibilidad	Mayor al 1	1	1	1,1	1,7	1,8	1,9	2	2	2	2

Proyección de indicadores de Ley 358 de 1997

La Ley 358 de 1997 establece dos indicadores, solvencia y sostenibilidad de la deuda, los cuales asocian la capacidad de pago con la generación de ahorro operacional y miden la disponibilidad que tiene la entidad territorial de financiar los gastos fijos, cubrir el servicio de la deuda y apalancar los proyectos de inversión. Para ello se debe cumplir con el indicador de solvencia que calcula la relación de los intereses de la deuda y el ahorro operacional y el indicador de sostenibilidad que mide la relación del saldo de la deuda respecto a los ingresos

³ En cumplimiento a los artículos 1º y 2º de la ley 617 anualmente la Contraloría General de la República, certifica el nivel de los ingresos corrientes de libre destinación y la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación.

⁴ Para el cálculo del indicador se aplica la metodología definida en la ley 617. El artículo 3º establece que los gastos de funcionamiento deben ser financiados con los ingresos corrientes de libre destinación, el parágrafo 1 del mismo artículo define los ingresos corrientes de libre destinación base de cálculo.

corrientes base de cálculo.

El cálculo de la proyección de los indicadores de sostenibilidad de la deuda de la Ley 358 de 1997 se realizó de acuerdo a lo dictado expresamente por dicha Ley:

- ✓ Ley 358 de 1997 artículo 2° parágrafo: *“El ahorro operacional será el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales. Se consideran ingresos corrientes los tributarios, no tributarios, las regalías y compensaciones monetarias efectivamente recibidas, las transferencias nacionales, las participaciones en la renta de la nación, los recursos del balance y los rendimientos financieros. Para estos efectos, los salarios, honorarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social se considerarán como gastos de funcionamiento, aunque se encuentre presupuestados como gastos de inversión.*

Para efectos de este artículo se entiende por intereses de la deuda los intereses pagados durante la vigencia más los causados durante ésta, incluidos los del nuevo crédito”.

- ✓ Ley 358 artículo 7° *“El cálculo el ahorro operacional y los ingresos corrientes de la presente Ley se realizarán con base en las ejecuciones presupuestales soportadas en la contabilidad pública del año inmediatamente anterior, con un ajuste correspondiente a la meta de inflación establecida por el Banco de la República para la vigencia presente”.*

Indicador de solvencia

Este indicador hace referencia a la liquidez con que cuenta el departamento para responder por las obligaciones financieras en el corto plazo. Para su cálculo, la ley 715 de 2001 modificó la base para medir el ahorro operacional al definir que el Sistema General de Participaciones destinado a gasto social en Educación y Salud no puede ser utilizado para apalancar nuevo endeudamiento. En consecuencia, los ingresos corrientes y los gastos de funcionamiento de los que trata la Ley 358 de 1997 no deben contemplar los recursos que entran por la participación en educación y salud, ni los gastos que se financian con los mismos⁵.

A continuación, se muestra la proyección del indicador, en el horizonte de una década, cumpliendo con lo establecido en la Ley, sin superar el límite. Para la vigencia 2025, éste se mantiene estable frente a la proyección de 2024, aumenta para 2026 toda vez que las amortizaciones se encuentran concentradas en el periodo 2025 y 2026 y tiende a estar en un rango de 9,4 y 8,8 entre 2028 y 2034.

Indicador de sostenibilidad

Referente al indicador de sostenibilidad, calculado como la capacidad que tiene el departamento para mantener los niveles de endeudamiento en el largo plazo, es decir, la relación del saldo de la deuda y los ingresos corrientes, se estima que dicha relación no supera el límite permitido del 100% en el horizonte de 10 años.

Como se muestra en el siguiente gráfico para todas las vigencias el indicador proyectado se mantiene dentro del

⁵ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Marco Fiscal de Mediano Plazo: herramienta estratégica de planeación financiera en entidades territoriales.

límite del 100% de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021. De hecho, se evidencia la capacidad de endeudamiento para acceder a créditos que apalancarían nuevos proyectos de inversión, siempre teniendo como principal premisa garantizar los recursos para la inversión obligatoria, el gasto de funcionamiento y el servicio de la deuda pública del Departamento de Antioquia.

Indicador	Límite	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Ley 358 de 1997 Solvencia	60%	13.1%	16.6%	11,5%	9,0%	8,9%	9,4%	9,4%	8,8%	8,8%	9,2%
Ley 358 de 1997 Sostenibilidad	100%	77%	85,2%	69,4%	62,1%	59,2%	58,3%	54,8%	49,9%	47,6%	47,8%

2.6. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – CORTE OCTUBRE 2024

El proceso contable del Departamento de Antioquia cuenta con una estructura básica para desarrollar el proceso en condiciones adecuadas y de acuerdo con lo previsto en las normas contables que le aplican al reconocimiento contable de los procesos de la entidad.

Los estados financieros de la gobernación de Antioquia se encuentran debidamente publicados en la página web en el siguiente link: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/estados-financieros-2024>

Dado que el departamento de Antioquia se encuentra en proceso de cierre, se presentan los estados financieros con el corte publicado al 31 de octubre de 2024, de manera comparativa de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

2.6.1. Estados Financieros Individuales – Departamento de Antioquia Oct 2024 - Sep 2024

INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES INDIVIDUALES A OCTUBRE 2024

 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 890.900.286-0 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL A 31 de octubre del año 2024 comparativo con los saldos a 30 de septiembre del año 2024 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)					
ACTIVO	A octubre 2024	A septiembre 2024	PASIVO	A octubre 2024	A septiembre 2024
Activo corriente			Pasivo corriente		
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.576.670	1.696.678	Préstamos por pagar	328.857	334.565
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación	861.235	867.164	Cuentas por pagar	237.633	301.499
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	234.563	195.723	Beneficios a los empleados	295.725	246.986
Préstamos por cobrar	13.212	13.154	Otros pasivos	80.675	76.950
Inventarios	10.583	9.984			
Otros activos, derechos y garantías	202.405	218.339			
Total activo corriente	2.898.668	3.001.042	Total pasivo corriente	942.890	960.001
Activo no corriente			Pasivo no corriente		
Inversiones de administración de liquidez	14.864	14.864	Emisión y colocación de títulos de deuda	60.516	60.957
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	145.172	145.570	Préstamos por pagar	1.794.057	1.780.121
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación	31	31	Beneficios a los empleados	18.114	20.228
Préstamos por cobrar	100.610	99.632	Provisiones	473.644	474.262
Propiedades, planta y equipo	924.785	926.622	Otros pasivos	1.220.910	1.164.924
Bienes de uso público e históricos y culturales	3.360.506	3.361.073			
Activos intangibles	7.833	7.975	Total pasivo no corriente	3.567.242	3.500.491
Otros activos, derechos y garantías	2.159.897	2.114.746			
Total activo no corriente	6.713.697	6.670.512	Total pasivo	4.510.132	4.460.492
			PATRIMONIO	A octubre 2024	A septiembre 2024
			Patrimonio del Departamento	5.102.234	5.211.061
			Total patrimonio	5.102.234	5.211.061
TOTAL ACTIVO	9.612.365	9.671.553	TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	9.612.365	9.671.553
Cuentas de orden deudoras			Cuentas de orden acreedoras		
Activos contingentes	54.281	54.281	Pasivos contingentes	2.055.305	2.055.305
Deudoras de control	628.759	625.687	Acreedoras de control	2.594.539	2.538.890
Deudoras por contra (cr)	683.040	679.968	Acreedoras por contra (db)	4.649.844	4.594.195

Imagen 2. Estados financieros Individuales – Departamento de Antioquia Oct 2024 – Sep. 2024

2.1.1. Estado de Resultados Oct 2024 – Oct 2023

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia		
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 890.900.286-0 ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre del año 2024 comparativo con el mismo periodo del año 2023 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)		
	A octubre 2024	A octubre 2023
INGRESOS		
Ingresos de transacciones sin contraprestación		
Ingresos fiscales	2.482.412	2.365.375
Transferencias y subvenciones	2.118.534	1.763.283
Otros ingresos de transacciones sin contraprestación	103.998	409.238
Ingresos de transacciones con contraprestación		
Venta de bienes	5.883	5.674
Venta de servicios	115	1.075
Ganancias por baja en cuentas de activos	5	0
Ganancias por participación en el resultado del periodo de las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	2	1.465
Ingresos financieros	166.370	162.696
Otros ingresos de transacciones con contraprestación	287.870	296.661
Total ingresos	5.165.188	5.005.467
COSTOS		
Costo de venta de bienes y de servicios	4.668	4.752
Total costos	4.668	4.752
GASTOS		
Gastos de administración y operación	354.552	474.870
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	180.313	449.467
Transferencias y subvenciones	1.148.820	1.317.583
Gasto público social	2.241.440	2.291.719
Pérdidas por baja en cuentas de activos	3.960	22.191
Pérdidas por participación en el resultado del periodo de las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	6.963	4.265
Gastos financieros	335.257	351.481
Otros gastos	80.700	17.213
Total gastos	4.352.005	4.928.790
Resultado del periodo	808.515	71.925

Imagen 3. Estado de Resultados a oct. 2024 comparativo con el mismo periodo 2023

2.6.3 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONGLOMERADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – CORTE SEPTIEMBRE 2024

La Subsecretaría Financiera con la coordinación de la Dirección de Contabilidad prepara, consolida y presenta los Estados Financieros de las entidades descentralizadas del Conglomerado Público del Departamento de Antioquia, a la vez que asesora y acompaña en el proceso contable a las entidades del conglomerado, a través de mesas de trabajo que se realizan periódicamente.

Los estados financieros Consolidados del Departamento se encuentran debidamente publicados en la página web en el siguiente link: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/estados-financieros-2024>

Realización de diez y nueve (19) mesas de trabajo con las entidades descentralizadas para asuntos contables, tributarios y financieros.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT 890.900.286-0

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 30 de septiembre del año 2024 comparativo con los saldos a 30 de junio del año 2024
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Nota	sep-24	jun-24		Nota	sep-24	jun-24
ACTIVO				PASIVOS			
Activo Corriente		4.912.934	4.789.815	Pasivo Corriente		2.365.842	2.177.627
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	2.343.964	2.335.059	Operaciones de instituciones financieras	19	671.713	682.620
Inversiones de administración de liquidez	6	336.088	356.888	Préstamos por pagar	19	387.586	382.359
Inversiones en controladas, asociadas y neg	6	14.068	14.068	Cuentas por pagar	20	743.054	757.920
Cuentas por cobrar por transacciones sin coi	7	890.311	800.889	Beneficios a los empleados	21	315.416	157.334
Cuentas por cobrar por transacciones con co	7	459.310	475.092	Provisiones	22	81.224	76.219
Otras cuentas por cobrar	7	146.759	166.049	Pasivos por impuestos diferidos	32	12.885	4.072
Préstamos por cobrar	8	35.291	35.222	Otros pasivos	23 y 30	153.965	117.103
Inventarios	9	338.614	299.672				
Propiedades de Inversión	12		4.388	Pasivo no Corriente		3.577.311	3.991.935
Activos intangibles	13		14	Emisión y colocación de títulos de deuda	18	60.957	62.144
Activos por impuestos diferidos	32	22.602	25.492	Préstamos por pagar	19	1.759.154	1.843.938
Activos por impuestos corrientes	32	29.529	21.557	Cuentas por pagar	20	27.308	834
Otros activos	15 y 30	296.399	255.426	Beneficios a los empleados	21	0	0
				Provisiones	22	541.948	546.683
Activo no corriente		9.487.287	9.303.021	Pasivos por impuestos diferidos	32	35.067	43.748
Efectivo y equivalentes de efectivo	5			Otros pasivos	23 y 30	1.152.878	1.494.589
Inversiones de administración de liquidez	6	16.789	16.614				
Inversiones en controladas, asociadas y neg	6	102.977	104.754	TOTAL PASIVOS		5.943.154	6.169.562
Cuentas por cobrar por transacciones con co	7		37.149				
Otras cuentas por cobrar	7	825.934	678.101	PATRIMONIO		8.457.067	7.923.274
Préstamos por cobrar	8	1.173.417	1.191.837	Patrimonio de las entidades de gobierno	26	5.761.249	5.394.901
Inventarios	9		11.759	Patrimonio de las empresas	26	1.576.229	1.730.007
Propiedades, planta y equipo	10	2.173.030	2.129.194	Resultado consolidado del ejercicio	26	1.084.841	765.578
Bienes de uso público e históricos y culturale	11	3.407.228	3.419.748	Participación no controladora	26	34.748	32.787
Propiedades de Inversión	12	288.392	284.175				
Activos intangibles	13	105.903	107.254	TOTAL PASIVOS MÁS PATRIMONIO		14.400.220	14.092.836
Activos biológicos	14	135.685	138.101				
Activos por impuestos diferidos	32	5.353	2.456	Cuentas de orden Deudoras		-	-
Activos por impuestos corrientes	32	1.332	998	Activos contingentes	24	1.325.537	1.318.835
Otros activos	15 y 30	1.251.246	1.180.882	Deudoras de Control	25	1.916.372	1.986.275
				Deudoras fiscales	25		
TOTAL ACTIVOS		14.400.220	14.092.836	Deudoras por el contrario	25	-3.241.909	-3.305.110
				Cuentas de orden Acreedoras		-	-
				Pasivos Contingentes	24	4.212.608	4.208.023
				Bienes y derechos recibidos en garantía	25		
				Acreedoras Fiscales	25	66.167	66.167
				Acreedoras de Control	25	2.930.533	2.875.349
				Acreedoras por contra	25	-7.209.308	-7.149.539

Imagen 4. Estado situación financiera – Consolidado (A 30 de sep. 2024 comparativo con los saldos a 30 de junio del año 2024)

2.6.4 ESTADO DE RESULTADOS CONGLOMERADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – CORTE SEPTIEMBRE 2024



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT 890.900.286-0

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

A 30 de septiembre año 2024 comparativo con los saldos a 30 de septiembre año 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Nota	sep-24	sep-23
INGRESOS		6.067.562	6.242.968
Ingresos sin contraprestación	Nota 27	4.312.165	3.934.855
Ingresos fiscales		2.266.985	2.123.498
Transferencias y subvenciones		2.045.180	1.811.357
Ingresos con contraprestación	Nota 27	1.074.575	1.091.902
Venta de bienes		455.413	441.387
Venta de servicios		619.162	650.515
Otros ingresos	Nota 27	680.823	1.216.211
Ingresos Financieros y ajustes por diferencia en cambi		434.971	535.204
Ganancias por baja de activos		62	52
Otros conceptos		245.789	680.954
COSTOS	Nota 29	726.621	728.993
Costo de ventas de bienes		187.613	201.768
Costo de ventas de servicios		539.008	527.225
GASTOS	Nota 28	4.256.100	4.883.303
De administración y operación		613.153	667.393
De ventas		45.721	56.141
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		230.146	286.884
Transferencias y subvenciones		796.207	1.079.228
Gasto público social		1.993.769	2.139.749
Actividades y servicios especializados		87.876	79.787
Comisiones, financieros y ajuste por diferencia en camt		375.260	360.741
Pérdidas por baja de activos		654	22.458
Otros gastos		113.315	190.921
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.084.841	630.672
Resultado de no controladoras		-1.849	2.553
Resultado de controladora		1.086.690	628.119

Imagen 5. Estado de resultados consolidado (Asep. 2024 comparativo con los saldos a 30 de sep. 2023)

3. PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Durante la vigencia 2024, la apuesta para toda la Secretaría de Hacienda ha sido manejar con responsabilidad, independencia y rigor técnico, la información financiera que se genera y la calidad de los datos, de cara a la sociedad, los contribuyentes, el sector financiero, los entes de control y la ciudadanía en general, permitiendo la generación de confianza en cuanto al manejo de unas finanzas departamentales sólidas, como un principio fundamental en la construcción de una administración pública transparente en sus finanzas.

A continuación, se describen los logros más relevantes de la gestión de la Subsecretaría Financiera:

- Aplicativos Marco Fiscal de Mediano Plazo y Simulador de la Deuda Pública.

Se construyeron 2 aplicativos en Excel que automatizan: (a) La estructura financiera del Marco Fiscal de Mediano Plazo a 10 y 20 años, con resultados para los indicadores de Ley 819/2003, 617/2000 y 358/1997; (b) La modelación y simulación de diferentes escenarios de la deuda pública del Departamento de Antioquia.

- Construcción del plan financiero para el Plan de Desarrollo 2024-2027.
- Construcción Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2034.

Se realizó la recopilación y consolidación de la información necesaria para la construcción de los 11 capítulos que debe contener el MFMP en aplicación del artículo 5 de la Ley 819 de 2003 y demás normas complementarias. La proyección del MFMP permite estimar los ingresos y gastos departamentales a 10 años y evaluar la capacidad para el cumplimiento de los indicadores de Ley 819 de 2003, 617 de 2000 y 358 de 1997, de tal manera que se garanticen la sostenibilidad de las finanzas públicas.

- Aprobación por parte del CODFIS del Marcos Fiscales de Mediano Plazo 2025-2034
- Elaboración y presentación de los MFMP a la Asamblea Departamental anexo al proyecto de presupuesto 2025.

- Elaboración del Plan Financiero.

Es la columna vertebral del Plan de Desarrollo, el cual permite viabilizar financieramente los programas y proyectos del Plan de Desarrollo del Departamento para el periodo de gobierno, y proyectar la necesidad de recursos para funcionamiento y cumplir con las obligaciones financieras.

- Aprobación en la Asamblea Departamental del Plan de Desarrollo 2024-2027 el cual incluye el Plan Financiero.
- Construcción del Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027 con el Departamento Administrativo de Planeación.

- Elaboración del Presupuesto Departamental para la vigencia 2025

- Elaboración del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento para la vigencia 2025

- Gestión de Recursos para mantener el equilibrio de las finanzas departamentales durante la vigencia 2024

- Gestión oportuna de los recursos financieros y económicos necesarios durante el período 2024 para respaldar la implementación del Plan de Desarrollo 2024-2027
- Cumplimiento de los indicadores de Ley (617/2000, 358/1997 y 819/2003) y sobre sus proyecciones, en el Departamento de Antioquia.
- Garantizar la sostenibilidad de las finanzas departamentales manteniendo el equilibrio entre los ingresos y gastos, y un endeudamiento a un nivel que no ponga en riesgo la entidad, cumpliendo con todos los indicadores de Ley en todas las vigencias.
- Se inició la operación de manejo de deuda que le permitirá al Departamento un ahorro en

intereses de un aproximado de 31.037 millones de pesos comprendidos entre 2025 y 2032.

- Ratificación de la calificación de capacidad de pago emitida por Fitch, manteniéndola en AAA y F1+.
 - Reorientación de los recursos del FONPET a inversión en la vigencia 2024: En el marco del artículo 42 de la Ley 2342 de 2023 el Gobierno Nacional autorizó a las entidades territoriales la reorientación de los recursos del FONPET a inversión.
 - o Reorientación de los recursos del FONPET a inversión en 2024: 218.795 millones de pesos
-
- Seguimiento a la ejecución de los compromisos establecidos en el Plan de trabajo del área contable de acuerdo con las funciones del personal.
 - Realización de reuniones de seguimiento con las dependencias del nivel central y descentralizado, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades y políticas del proceso contable.
 - Coordinación permanente con las áreas contable de la Secretaría Seccional de Salud, Asamblea Departamental y Fondos Educativos para garantizar la estandarización y homologación de la información contable.
 - Realización de dos (2) Comité de Saneamiento de saldos de partidas contables el día 30 de septiembre y 9 de diciembre de 2024
 - Solicitud de conceptos a la Contaduría General de la Nación para el registro de activos fijos entregados en usufructo.
 - Dictamen limpio y sin salvedades de la Contraloría General de Antioquia a los Estados Financieros de la vigencia 2023.
 - Implementación de mejoras en los procedimientos contables de Regalías, Recursos entregados en Administración, Reporte de Información Exógena a la DIAN
 - Disminución sustancial del número de las partidas sin conciliar de Operaciones Recíprocas del segundo y tercer trimestre de 2024.
 - Para los períodos segundo y tercer trimestre de la vigencia 2024 se elaboraron, presentaron y publicaron oportunamente los Estados Financieros en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación (CGN).
 - Se realizó la agregación de la información de las entidades consolidables reportada en el informe de saldos y movimientos del segundo y tercer trimestre de 2024 en el aplicativo CHIP de la Contaduría general de la Nación. Se elaboraron los Estados Financieros Consolidados del segundo y tercer trimestre con las respectivas notas.
 - El equipo de consolidación que se conformó en la Dirección de Contabilidad brindó acompañamiento financiero y contable a las entidades descentralizadas del Conglomerado Público del Departamento de Antioquia, propiciando la unificación de criterios y garantizar la presentación de la información contable y financiera bajo el cumplimiento de las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

- Se inició la revisión y socialización de la versión 16 del Manual de Políticas Contables del Departamento de Antioquia
- Se elaboró el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Regular de la Contraloría General de Antioquia para atender las observaciones. En el mes de diciembre de 2024 se rindió a la Gerencia de Auditoría Interna el reporte semestral de seguimiento al Plan de Mejoramiento.
- El Departamento de Antioquia presentó oportunamente a la Contaduría General de la Nación los reportes de operaciones recíprocas correspondientes al segundo y tercer trimestre de la vigencia 2024
- Se han presentado las declaraciones de retención en la fuente de acuerdo al calendario tributario establecido en el decreto número 2229 del 22 de diciembre de 2023, y según normatividad tributaria vigente.
- Durante el segundo semestre 2024 se cumplió con la obligación de reportar al CHIP de la Contaduría General de la Nación (CGN) los formatos correspondientes a la información de Deudores Morosos del Estado BDME
- Realización de dos Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera donde se presentaron las partidas antiguas, incorporaciones y en general los registros contables requeridos para reflejar la razonabilidad de las cifras financieras.
- En el marco de la ejecución del proyecto e indicador de “Asistencia fiscal y Financiera a entidades territoriales” del plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024-2027" Se brindó capacitación, acompañamiento y asesoría a **77 entidades Territoriales** del Departamento en temas de hacienda pública y finanzas territoriales como:
 - Regulación contable pública
 - Actualización de estatutos tributarios
 - Formulación del marco fiscal de mediano plazo
 - Aplicación de los límites del impuesto predial unificado Ley 44 de 1990, Ley 56 de 1981 y Ley 1995 de 2019.
 - Artículo 44 de la Ley 2294 de 2023 Consideraciones Tributarias frente a la entrada en Vigencia de la “Metodología para la Actualización masiva de valores catastrales rezagados en las zonas rurales”
 - Gestión tributaria Municipal
- Equipo de mejoramiento

Como líder del Líder del Proceso de Hacienda Pública en el Sistema Integrado de Gestión se consolida a continuación los resultados y hallazgos obtenidos durante las auditorías realizadas al proceso de Hacienda Pública de la Gobernación de Antioquia en el período de gestión bajo mi liderazgo. El propósito principal es detallar el cumplimiento de los objetivos trazados, las fortalezas identificadas, los logros alcanzados y las oportunidades de mejora que garantizan la sostenibilidad y eficiencia del proceso.

Con base en la auditoría externa realizada por ICONTEC sobre el Sistema de Gestión de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, a continuación, presento conclusiones

detalladas:

1. Cumplimiento Normativo y Conformidad:

- El sistema de gestión cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015.
- Se determinó que no existen no conformidades mayores ni menores recurrentes del ciclo de certificación anterior, lo que evidencia estabilidad y efectividad en la implementación del sistema.

2. Logros Destacados:

- Gestión Financiera: La Secretaría fue calificada como "AAA" por una calificadora de riesgos, lo que refleja una excelente gestión de recursos, mejores tasas de interés y confianza de la ciudadanía.
- Automatización: Avances en la automatización de procesos como la liquidación del impuesto de registro y el cobro coactivo, lo que promete reducción de tiempos y errores.
- Premio a la Innovación: El proyecto SITA ganó el premio de Alta Gerencia, destacándose como una herramienta clave para la analítica de datos y la toma de decisiones.

3. Fortalezas Observadas:

- Optimización de Indicadores: La Secretaría ha logrado una simplificación de indicadores para mejorar la trazabilidad y seguimiento.
- Atención al Ciudadano: Creación de una oficina de relaciones Estado-Ciudadano, lo que fortalece la transparencia y la participación ciudadana.
- Gestión Documental: Mejora en el almacenamiento de archivos mediante contratación de bodegas externas y formación del personal encargado.

4. Áreas de Mejora Identificadas:

- Matriz de Riesgos: Incluir riesgos no gestionados asociados a partes interesadas internas y externas.
- Gestión de Quejas y Reclamos: Implementar una clasificación detallada de quejas para análisis estadístico y acciones correctivas más eficientes.
- Comunicación Pública: Optimizar encuestas de satisfacción y frecuencia de comunicados para evitar saturación.

5. Proyección y Estrategias Futuras:

- Cultura Organizacional: Se destacó la importancia de transformar la cultura operativa y fortalecer las habilidades del personal.
- Cambio Climático: Incorporación del cambio climático como una línea estratégica en el plan de desarrollo.
- Continuidad Operativa: Se requiere garantizar la accesibilidad y funcionalidad constante de herramientas como ISOLUCIÓN.

6. Recomendación Final:

- El equipo auditor recomienda mantener el alcance del certificado ISO 9001:2015, lo que refleja confianza en la gestión actual del sistema.
- Referente a la auditoría interna realizada al proceso de Hacienda pública, se obtuvieron los siguientes resultados

Cumplimiento General y Aspectos Favorables

- **Conformidad:** El proceso de Hacienda Pública cumple con los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, los requisitos del cliente, los legales y los definidos en la documentación del proceso.

- **Fortalezas del Equipo:** Se destaca el sentido de pertenencia y compromiso del equipo auditado, así como su manejo eficiente de herramientas tecnológicas como SAP y Office 365.
- **Iniciativas Innovadoras:** La creación de un equipo de analítica de datos en la Subsecretaría de Ingresos ha mejorado la gestión de la información, obteniendo un reconocimiento importante en 2023 con el Premio de Alta Gerencia otorgado por el DAFP.
- **Gestión Financiera Reconocida:** La Secretaría mantiene la calificación "AAA" por Fitch Ratings, confirmando su excelente gestión financiera.

Hallazgos y No Conformidades

- **Ausencia de No Conformidades:** No se identificaron no conformidades mayores ni menores en el proceso evaluado.
- **No Conformidades Potenciales:** Tampoco se encontraron no conformidades potenciales o riesgos que pudieran comprometer la gestión del proceso.

Oportunidades de Mejora

1. **Objetivo del Proceso:** Revisar el objetivo del proceso Hacienda Pública para incluir aspectos relacionados con el proceso contable, especialmente las etapas de reconocimiento, medición posterior y valuación.
2. **Alcance del Proceso:** Ampliar la definición del alcance para incorporar elementos del proceso contable, más allá del manejo presupuestario.
3. **Indicadores de Gestión:** Ajustar las fichas técnicas de los indicadores relacionados con la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos para garantizar mediciones precisas y relevantes.
4. **Matriz de Riesgos:** Actualizar la matriz de riesgos para incluir eventos relevantes como fraude externo, fallas tecnológicas, relaciones laborales y daños a activos fijos, entre otros.

Conclusión General

El proceso de Hacienda Pública ha demostrado solidez, conformidad normativa y un alto nivel de compromiso por parte del equipo. Los logros obtenidos, como la calificación “AAA” y el reconocimiento al equipo de analítica de datos, son testimonio de una gestión efectiva y alineada con los objetivos institucionales.

No obstante, es crucial implementar las acciones de mejora identificadas para garantizar la sostenibilidad del proceso y fortalecer su capacidad de adaptación frente a los retos futuros. Estas acciones incluyen la revisión del objetivo y alcance del proceso, la actualización de los indicadores de gestión y una gestión de riesgos más exhaustiva.

En términos generales, el proceso de Hacienda Pública se encuentra en una posición favorable para continuar liderando la gestión financiera de la Gobernación de Antioquia con eficiencia, transparencia e innovación.

En la última reunión del Equipo de Mejora del Proceso de Hacienda, se abordaron diversos temas clave con el propósito de concluir la gestión realizada durante el año 2024 y establecer recomendaciones para el próximo período. A continuación, se presentan los puntos principales tratados y las propuestas acordadas:

1. Procedimiento de Facturación y Cobro en Infraestructura
 - Se realizó un análisis detallado de los procesos relacionados con Hacienda Pública llevados a

cabo en diferentes dependencias de la Gobernación. En particular, se evaluó el procedimiento de Facturación y Cobro en Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura, concluyéndose lo siguiente:

- Se determinó inactivar este procedimiento dentro del proceso de Hacienda Pública, fundamentándose en la especialización requerida en su gestión. Se planteó que este procedimiento sea integrado directamente en los procesos propios de Infraestructura.
- Para fortalecer este frente, se propuso designar dos enlaces clave:
 - Dairon Restrepo, profesional especializado en el área.
 - Un enlace adicional del área financiera de Infraestructura y del área de cobro coactivo. Estas medidas tienen como objetivo articular y gestionar los procedimientos con mayor eficiencia.

2. Revisión de Avances en la Documentación

Durante la Revisión por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión, se identificó como no conformidad la falta de análisis sobre los efectos de las reformas legislativas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). Las reformas tributarias, laborales o pensionales pueden impactar las proyecciones financieras del Departamento, representando un riesgo significativo.

Para mitigar este riesgo:

- Se propuso conformar una mesa de trabajo liderada por el equipo encargado del MFMP en la Subsecretaría Financiera.
- Esta mesa deberá incluir el análisis de la tasa de seguridad y la tasa Prodeporte, evaluando su impacto en la disminución de ingresos.
- Además, se plantearon medidas para evaluar:
 - Proyectos de ley relevantes, como las reformas tributarias, laborales y pensionales.
 - Grandes proyectos de infraestructura, como el Túnel del Toyo, considerando sus costos de implementación y operación.
 - Autonomía fiscal, fortaleciendo la capacidad financiera del Departamento para reducir la dependencia de transferencias nacionales.

El análisis de las causas incluyó factores como:

- Limitaciones en recursos humanos y tecnológicos para realizar simulaciones económicas.
- Falta de mecanismos de monitoreo para evaluar el impacto de normativas nacionales.
- Descoordinación interna entre las áreas de planeación, finanzas y jurídica.
- Un plan de mejoramiento será desarrollado para garantizar que el MFMP refleje las realidades técnicas, financieras y jurídicas del Departamento.

4. Acciones Pendientes en el Proceso de Hacienda

Se discutieron las acciones pendientes y los riesgos asociados al proceso de Hacienda:

- El informe identificó al proceso de Hacienda entre aquellos con mayor número de riesgos en zona extrema o de corrupción. Sin embargo, todos cuentan con acciones preventivas asociadas, conforme a las disposiciones del SIG.
- Se destacó la necesidad de actualizar las acciones actuales para alinearlas con los lineamientos estratégicos y prioridades del Gobernador.
- Cambios identificados que pueden afectar el proceso de Hacienda:
- Impacto de las reformas tributarias, laborales y pensionales en las proyecciones del MFMP.
- Recomendaciones propuestas:

- Realizar un análisis de las causas específicas de los riesgos, incluyendo:
 - Falta de personal capacitado o herramientas para simulaciones.
 - Brechas en la comunicación entre áreas clave.
- Desarrollar acciones concretas para mitigar estos riesgos, anticipar cambios y fortalecer la sostenibilidad financiera del Departamento.

El equipo acordó establecer un cronograma de trabajo para el año 2025 que incluya metas específicas y revisiones trimestrales del avance en las acciones propuestas. Esto permitirá garantizar una continuidad en los esfuerzos realizados y facilitará la toma de decisiones informadas en beneficio de la sostenibilidad financiera del Departamento.

4. DELEGACIONES ASIGNADAS DURANTE LA GESTIÓN

Durante el periodo de la gestión tuve las siguientes delegaciones:

1. Miembro Comité Institucional de Gestión y Desempeño por cargo específico
2. Suplente en el Comité de Orientación y Seguimiento – COS – por cargo específico
3. Delegación como Miembro Suplente en la Junta Directiva de Savia Salud EPS (Hasta la intervención por parte de la Superintendencia de Salud)

5. Miembro del Comité Departamental de Política Fiscal – Resolución del CODFIS

Miembro del Comité Departamental de Política Fiscal – Resolución del CODFIS

1. Miembro del Comité Financiero de la Secretaría de Hacienda - Resolución del Comité Financiero.
2. Miembro del Comité de Análisis y Evaluación de la Contratación – CAE
3. Líder del Sistema Integrado de Gestión – SIG

6.1. Supervisiones de Contratos

1. Supervisión Contrato de Cuentas en Participación con la FLA – EICE – Resolución

Este contrato se custodia en la oficina de la Subsecretaría Financiera. El contrato tiene RESERVA, por lo cual NO puede ser compartido y NO se publica en el SECOP la información del mismo, con el fin de que conserve su naturaleza jurídica.

A la fecha se han realizado 48 Informes de Supervisión, con cortes mensuales o menores de acuerdo a que pueda tener pagos parciales de utilidad en un mismo mes. (Al inicio de la FLA como EICE, por ajustes del monopolio de licores y permisos relacionados, que no permitieron comercializar el licor temporalmente, no se hicieron informes mensuales, sino que el primer informe cubrió el periodo Enero-abril de 2021).

2. Supervisión Convenio Marco de Cooperación con la FLA – EICE – Resolución

A la fecha se han realizado 12 informes de supervisión de manera trimestral, los cuales están publicados en el SECOP, con último corte al 19 de enero de 2024. Se han realizado 9 Actas de

Ejecución para la colaboración con la fábrica, en temas de Pólizas (3 actas), Talento Humano, Tecnología, Comunicaciones, Jurídica y Bienes y Servicios. Actualmente únicamente están en ejecución: 1 de Pólizas, 1 de TIC, y 1 de Jurídica, mediante la cual se realiza la representación Judicial del departamento y la fábrica en el Estado de la Florida.

Este contrato se suscribió a 20 años, pero se recomienda que no se continúe desarrollando a través de actas de ejecución, dada la dificultad para supervisar las demás dependencias.

3. Supervisión Contrato Interadministrativo con la Universidad de Antioquia 4600014938 – Mediante Resolución

A la fecha se han realizado 48 informes de supervisión, los cuales están publicados en el SECOP, el último corte al 31 de diciembre de 2024. Se han realizado 10 Actas de Ejecución para la colaboración con la fábrica, en temas de Pólizas (3 actas), Talento Humano, Tecnología, Comunicaciones, Jurídica y Bienes y Servicios. Actualmente únicamente están en ejecución: 1 de Pólizas, 1 de TIC, y 1 de Jurídica, mediante la cual se realiza la representación Judicial del departamento y la fábrica en el Estado de la Florida.

- Se sugiere que, debido a la naturaleza a largo plazo del convenio (20 años), y la complejidad de las actividades, se evalúe la posibilidad de modificar el modelo de seguimiento administrativo. En lugar de continuar con Actas de Ejecución, podría ser más eficiente utilizar convenios o contratos específicos para cada área, lo que permitiría un control más directo y eficiente desde las distintas dependencias.

6.2. Bienes Muebles e Inmuebles;

A continuación, se detalla el inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles a cargo.

ACTIVO FIJO	DENOMINACION DEL ACTIVO FIJO	NUMERO DE SERIE	NUMERO DE INVENTARIO	CANTIDAD
1121410	PORTATIL CON OFFICE 512 GB (2022PTCG0085)	5CD147L1LR	G100034689	1
8003626	ARCHIVADOR TIPO BIBLIOTECA	SIN SERIAL	G100005580	1
8004768	SILLA INTERLOCUTORA GENERAL	NO APLICA	G100012417	1
8004772	SILLA INTERLOCUTORA GENERAL	NO APLICA	G100012407	1
8004773	SILLA INTERLOCUTORA GENERAL	NO APLICA	G100012406	1
8008492	TELEFONO ALCATEL 4018	FCN01021704364	G100009153	1
8046796	SILLA OPERATIVA (ERGONOMICA)	SIN SERIE	G100036955	1
8040976	CELULAR SAMSUNG GALAXY A70 128GB	351781111025003	351781111025003	1

Imagen 6. Inventario bienes muebles e inmuebles

Nota. Dado que aún no han nombrado titular para el cargo de sub secretario financiero, continuo con estos bienes a cargo.

6.3.Recurso Humano

<u>CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</u>	NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO O CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
A la fecha de inicio de la gestión	3	3	0
A la fecha de retiro	3	3	0
Variación Porcentual	-	-	0
<u>CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</u>	NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
A la fecha de inicio de la gestión	46	43	3
A la fecha de retiro	46	41	5
Variación Porcentual			
<u>CARGOS EN TEMPORALIDAD</u>	NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO O CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
A la fecha de inicio de la gestión	7	7	0
A la fecha de retiro	7	7	0
Variación Porcentual- Ver nota	0	0	0
<u>TOTAL</u>	NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO O CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
A la fecha de inicio de la gestión	56	53	3
A la fecha de retiro	56	51	5
Variación Porcentual	-	1.03	0.6

Tabla 19. Recurso humano

NOTA. Mediante Decreto 2024070005104 del 24 de diciembre de 2024 “Por medio del cual se distribuye la planta global de empleos de la administración departamental-sector central y se dictan otras disposiciones” se suprimieron 3 cargos temporales de la dirección de contabilidad de la sub secretaria financiera.

5. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

En Isolución se encuentran los reglamentos, manuales y procedimientos de la Secretaría de Hacienda. Allí se consignan los documentos que son esenciales para la ejecución de las funciones y para la operación de las diferentes actividades del proceso Hacienda Pública en el Departamento de Antioquia.

En el marco del proyecto de *Evolución Humana y Organizacional* y la Implementación de la nueva Estructura Administrativa y Funcional, los documentos fueron revisados, ajustados y publicados en el nuevo proceso “HACIENDA PÚBLICA” verificados en la fusión realizada entre 2022-2023, de los procesos Gestión Financiera y Administración de los Tributos, asociados al SIG – Sistema Integral de

Gestión desde la Secretaría de Hacienda.

SUBSECRETARÍA	TIPO DE DOCUMENTO					
	Formatos	Instructivos	Transacción SAP	Manuales	Procedimientos	Total, general
Financiera	18	5		1	31	55
Ingresos	39	37	8		10	94
Tesorería	2	7			10	19
Hacienda Pública (Caracterización)					1	1
TOTAL, GENERAL	59	49	8	1	52	169
	35%	29%	5%	1%	31%	100%

Tabla 20. Reglamentos, manuales y procedimientos de la Secretaría de Hacienda

6. CONTRATACIÓN PÚBLICA EJECUTADA Y EN EJECUCIÓN

No se cuenta con ordenación del gasto. Sin embargo, dado que se tiene la función de la estructuración y seguimiento hasta la liquidación de los contratos de empréstitos, los cuales son suscritos por el Gobernador del Departamento como facultad indelegable, se presenta a continuación el estado de los mismos:

Estado de los contratos de la Deuda Pública:

- Se tienen vigentes los siguientes contratos de empréstito, de la deuda interna y externa:

Contratos de Empréstito Deuda Interna – En Ejecución:

Entidad	Número Contrato	Suma de Saldo Capital 2024
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	B40-000432-00	47.858.255.785
	B40-1401-00	24.377.629.527
Total, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		72.235.885.312
BANCO DE OCCIDENTE	B23-140004-00	51.379.820.087
	B23-14002-00	17.148.681.901
	B23-140031-00	-
Total, BANCO DE OCCIDENTE		68.528.501.988
BANCO POPULAR S.A	B02-140002-00	23.270.165.369
	B02-140004-00	24.947.231.122
	B02-140005-00	25.920.159.744
	B02-140031-00	44.730.000.000

Entidad	Número Contrato	Suma de Saldo Capital 2024
Total, BANCO POPULAR S. A		118.867.556.235
BANCOLOMBIA S. A.	B07-000430-00	174.892.748.986
	B07-001442-00	381.744.976.826
	B07-001801-00	295.876.120.814
	B07-140008-00	82.747.815.793
	B07-140009-00	6.383.172.697
	B07-140010-00	24.650.080.709
Total, BANCOLOMBIA S. A.		966.294.915.825
BBVA COLOMBIA	B13-140007-00	132.584.899.369
	B13-140008-00	24.819.124.804
	B13-140010-00	13.384.937.444
Total, BBVA COLOMBIA		170.788.961.617
DAVIVIENDA	B51-140009-00	163.836.742.709
	B51-140010-00	221.466.682.061
Total, DAVIVIENDA		385.303.424.770
FINDETER SA	F70-000422-00	105.593.750.000
	F70-000441-00	152.541.808.299
Total, FINDETER SA		258.135.558.299
IDEA	I20-000431-00	64.629.743.936
	I20-00045-00	5.819.922.696
	I20-00046-00	23.403.372.391
Total, IDEA		93.853.039.023
Total, general		2.134.007.843.069

Tabla 21. Contratos de empréstito Deuda Interna - En Ejecución

Contratos Empréstito Deuda Externa – En Ejecución:

Entidad	Suma de Saldo Capital 2024
B I D	23.510.298
BANCO MUNDIAL	-
EMBAJADA DE FRANCIA -AFD-	26.250.000
Total, general	49.760.299

Tabla 22. Contratos Empréstito Deuda Externa – En ejecución

Contratos en estado *Terminado y Pendiente por liquidar.:*

- Contrato de Empréstito 2013-SF-14-0013 con el Banco Itaú – antes CorpBanca: Se realizó el 29 de diciembre el último pago del Crédito, el cual está en estado *terminado y pendiente de liquidar*. Supervisor Franchesco Duque.
- Contrato de Empréstito 2013SF140007 con el Banco Davivienda: Se encuentra en proceso de liquidación con dicha entidad, ya que se está a la espera por parte del Banco, de la devolución

de los pagarés. Supervisora Valentina Escobar

- Contrato de Empréstito Bancolombia 2018SF140004. El contrato cuenta con Acta de Terminación firmada por las partes. Está pendiente de firmar el Acta de Liquidación, en responsabilidad de la Supervisora Ivon González.
- Contrato de empréstito con el Banco Mundial. Se realizó el último pago en noviembre de 2024, el cual está en estado de terminación y pendiente de liquidar. Supervisora Valentina Escobar

Entidad	Número Contrato	Número Contrato SAP	Año de finalización	Saldo Capital 31/12/2024	Tasa de interés	Spread actual	Spread definitivo otrosí	Supervisor
Banco Agrario	22CE172H432	B40-000432-00	2.033	47.858.255.785	IBR TV	1,80%	1,40%	Gloria Giraldo
Banco Agrario	XXII DE 2017	B40-1401-00	2.027	24.377.629.527	IBR TV	2,00%	1,40%	Gloria Giraldo
Banco Popular	2015-SF-140002	B02-140002-00	2.027	23.270.165.369	IBR TV	2,00%	1,27%	Gloria Giraldo
Banco Popular	2018-SF-14-0003	B02-140004-00	2.026	24.947.231.122	IBR TV	2,00%	1,00%	Francesco Duque
Banco Popular	2019-SF-14-0003	B02-140005-00	2.027	20.720.159.744	IBR TV	2,00%	1,27%	Francesco Duque
Banco Popular	2012-SF-14-0031	B02-140031-00	2.027	44.730.000.000	IBR TV	2,00%	1,27%	Gloria Giraldo
Banco de Occidente	2015-SF-14-0002	B23-14002-00	2.027	17.148.681.901	IBR TV	2,00%	1,95%	Gloria Giraldo
Bancolombia	22CE172H430	B07-000430-00	2.033	174.892.748.986	IBR TV	2,55%	1,95%	Gloria Giraldo
Bancolombia	23CE172H1442	B07-001442-00	2.033	17.724.332.996	IBR TV	4,35%	1,95%	Francesco Duque
Bancolombia	2021-SF-140003	B07-140008-00	2.031	82.747.815.793	IBR TV	2,85%	1,95%	Valentina Escobar
Bancolombia	2021-SF-172H-0006	B07-140010-00	2.027	24.650.080.709	IBR TV	1,75%	1,65%	Francesco Duque
Idea	22CE172H431	I20-000431-00	2.033	64.629.743.936	IBR TV	2,20%	1,95%	Valentina Escobar
Idea	2021-SF-14-0002	I20-00046-00	2.032	23.403.372.391	IBR TV	2,60%	1,95%	Valentina Escobar

Tabla 23. Contratos en estado de modificación - De acuerdo con la operación de manejo de deuda iniciada a finales de vigencia 2024

Entidad	Número Contrato	Número Contrato SAP	Año de finalización	Saldo Capital 31/12/2024	Tasa de interés	Spread actual	Compra de cartera	Entidad que compraría la cartera	Propuesta de supervisor
BBVA Colombia	2021-SF-172H-0004	B13-140007-00	2.031	132.584.899.369	IBR TV	2,79%	1,95%	Bancolombia	Francesco Duque
BBVA Colombia	2017-SF-14-0001	B13-140008-00	2.026	24.819.124.804	IBR TV	1,77%	1,27%	Santander	Valentina Escobar
BBVA Colombia	2021-SF-172H-0005	B13-140010-00	2.026	13.384.937.444	IBR TV	1,77%	1,27%	Santander	Valentina Escobar
Banco Davivienda	2020-SF-14-0001	B51-140009-00	2.030	163.836.742.709	IBR TV	3,27%	1,95%	Popular	Gloria Giraldo
Banco Davivienda	2021-SF-14-0001	B51-140010-00	2.031	221.466.682.061	IBR TV	2,85%	1,95%	Popular	Gloria Giraldo

Tabla 24. Nuevos Contratos por suscribir - Para sustitución de deuda

7. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

La Subsecretaría Financiera de la Secretaría de Hacienda tiene misionalmente la competencia, de la mano del Departamento Administrativo de Planeación, de realizar la construcción de los siguientes instrumentos de planificación, en el proceso de la elaboración del *Plan de Desarrollo*:

- 1. Actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- 2. Elaboración del Plan Financiero 2025-2034.
- 3. Construcción del Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027.
- 4. Elaboración del Presupuesto de Ingresos y Gastos 2025.

La Secretaría de Hacienda en el Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia, "Por Antioquia Firme 2024-2027". Es responsable de los siguientes indicadores:

	PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO	META 2024 - 2027
1	3.1.2 Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial	Sistema de transporte público de pasajeros cofinanciado	Número	Anualizado	1
2	5.2. Fortalecimiento institucional y gobernanza	Cumplimiento del recaudo programado de ingresos corrientes de libre destinación	Porcentaje	Acumulado	100
3	5.3.2. brazo técnico para la generación de confianza	Entidades territoriales asistidas fiscal y financieramente	Número	No Acumulado	50

Tabla 25. Indicadores por programa del Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024-2027"

Fuente: Elaboración propia

Avance en los indicadores de resultado año 2024.

Sistema de transporte público de pasajeros cofinanciado

La Gobernación de Antioquia tiene pignorado el Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco y la Sobretasa a la Gasolina para financiación del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros. Para la vigencia 2024 se realizaron pagos para el cumplimiento de este compromiso por valor de COP,57.803.540.216

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO	META 2024	Cumplimiento Diciembre 2024
Sistema de transporte público de pasajeros cofinanciado	Número	Anualizado	1*	1

Tabla 26. Cumplimiento del indicador vigencia 2024

Fuente: Elaboración propia

*La meta está determinada en el cumplimiento de los pagos presupuestados para cada vigencia.

Cumplimiento del recaudo programado de ingresos corrientes de libre destinación

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO	META 2024	Cumplimiento Noviembre 2024
Cumplimiento del recaudo programado de ingresos corrientes de libre destinación	Porcentaje	Acumulado	21,3%	20,7%

Tabla 27. Cumplimiento del indicador vigencia 2024

Fuente: Elaboración propia.

El indicador de resultado de recaudo programado de los ingresos corrientes de libre destinación tiene como objetivo evaluar la gestión por parte de la Secretaría de Hacienda para financiar los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión de la Gobernación de Antioquia.

Los ingresos corrientes de libre destinación se definen en la estructura de fuentes de financiación del Departamento de Antioquia como el fondo 0-1010 (Fondos comunes), el cual es el resultado de diferentes participaciones porcentuales en los ingresos tributarios y no tributarios.

Para la vigencia 2024, se proyectó una meta de recaudo por COP,1,82 billones, es decir, el 21,3%, cabe señal que para noviembre de 2024 el recaudo acumulado es de COP,1,76 billones, equivalente al 20,7% de cumplimiento del indicador de resultado para el cuatrienio 2024-2027.

Entidades territoriales asistidas fiscal y financieramente

Mediante la asistencia fiscal y financiera a entidades territoriales, se brindan herramientas técnicas que les permitan incrementar sus recursos propios y mejorar el desempeño de la gestión financiera y de esta manera contribuir a la autonomía en sus territorios; para lo cual, hasta la fecha se han asistido mediante capacitaciones, mesas de trabajo y asesoría técnica en materia tributaria a **77 municipios** distribuidos en las nueve subregiones como se detalla a continuación:

Entidades asistidas por subregiones 2024										
Indicadores de producto	Unidad	Valle de Aburra	Oriente	Urabá	Suroeste	Norte	Bajo Cauca	Occidente	Nordeste	Magdalena Medio
Entidades territoriales asistidas fiscal y financieramente	Número	8	12	8	16	13	2	8	7	3

Tabla 28. Entidades asistidas por subregiones 2024

Fuente: Elaboración propia

Se realizaron 3 eventos de capacitación:

- Evento de capacitación conjunto entre la secretaria de Hacienda y Contaduría General de la Nación sobre la “regulación contable pública”, dirigido a Contadores, secretarios de Hacienda Municipales y jefes de control interno, realizado el 9 y 10 de mayo de 2024, con la presencia de funcionarios de 18 entidades territoriales.
- Evento “socialización del fortalecimiento fiscal y financiero a través de la actualización de los estatutos tributarios” convocado por la secretaria de Hacienda dirigido a secretarios de Hacienda Municipales, realizado el 18 de julio de 2024 con la presencia de funcionarios de 26 entidades territoriales.
- Evento de capacitación conjunta entre la secretaria de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación DNP y el Ministerio de Hacienda sobre “Asistencia técnica en la Formulación Marco Fiscal de Mediano Plazo para Entidades Territoriales” dirigido a funcionarios de la secretaria de Hacienda y de secretarios de planeación Municipal, realizado el 24 de septiembre de 2024, con la presencia de funcionarios de 55 entidades territoriales.

Se realizaron 25 mesas de trabajo con 14 entidades territoriales de las 36 priorizadas catastralmente para la actualización catastral con el fin de brindar acompañamiento y asesoría en Título del predial del estatuto tributario y aplicación límites leyes 44/1990 y 1995/2019, excepciones tributarias, bases de datos liquidación del predial y modelación de traficas del IPU.

Se realizó mesa de trabajo con los 54 municipios que se encontraban en aplicación del artículo 49 Ley 2294 de 2023 “Aplicación de los límites del impuesto predial para la Actualización Masiva de valores catastrales rezagados en las zonas rurales, que permitan por una sola vez realizar el ajuste automático al que se refiere el Artículo 49 de la Ley 2294 de 2023”.

Se entregaron a 14 entidades territoriales los siguientes productos:

- Modelo del título del impuesto predial unificado
- Nomograma con las normas que sustentan cada artículo del modelo del título impuesto predial unificado
- Comparativo entre el título del predial del estatuto tributario vigente del municipio Vs el Modelo del título impuesto predial unificado.

Proyectos de Inversión

Secretaría de Hacienda cuenta con siguientes proyectos de inversión aprobados y debidamente cargados en la plataforma PIIP:

DENOMINACIÓN		DESCRIPCIÓN	ESTADO	EJECUCIÓN 2024	PPTO 2025
1	BPIN/BPID: 2024003050081	Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia	En ejecución	8.735.270.749	6.402.158.287
2	BPIN/BPID: 2024003050080	Consolidación de la Hacienda Pública del Departamento de Antioquia	En ejecución	10.650.408.200	8.202.422.480
3	BPIN/BPID: 2024003050116	Asistencia fiscal y financieramente a las entidades territoriales del Departamento de Antioquia	En ejecución	0	1.743.641.832
4	BPIN/BPID: 2024003050140	Aportes Acuerdo Metro de Medellín Antioquia	En ejecución	57.803.540.216	61.782.147.972

Tabla 29. Proyectos de Inversión
Fuente: Elaboración Propia

8. RELACIÓN JURÍDICA:

No aplica a la Subsecretaría

9. PLANES DE MEJORAMIENTO A CARGO DE LA ENTIDAD

Auditorías de la Contraloría General de la República; en Planes de Mejoramiento y Seguimiento con corte a diciembre de 2023, se pueden evidenciar las acciones del Plan de Mejoramiento que está vigente con el respectivo seguimiento.

Los Planes de Mejoramiento de Auditorías realizadas por la Contraloría General de la República se ejecutaron satisfactoriamente y las acciones fueron cerradas desde el año 2022. Actualmente se tiene en ejecución el Plan de Mejoramiento de Auditoría realizada por la Contraloría General de Antioquia en el año 2023 a los estados financieros de la vigencia 2022

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución número 2022500002034 del 28 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental, se hizo entrega del informe de seguimiento a la Gerencia de Auditoría Interna, correspondiente al segundo semestre del año 2023

Plan de Mejoramiento, únicamente quedan las siguientes dos (2) observaciones por cumplir al 100 por ciento, dado que la fecha de terminación corresponde a la vigencia de 2024

Número Observación	Descripción de la Observación	Área responsable	Avance de la Meta	Observación
5	No realiza auditorías internas al sistema SAP para identificar desviaciones en rubros del presupuesto	Dirección de Presupuesto	50 por ciento	Se revisa la ejecución de ingresos al cierre de junio de 2023 y se valida que se está realizando de manera correcta la distribución en el ingreso

26.13.1	No cumplió con los criterios de los ítems señalados par la rendición de la cuenta	Dirección de Presupuesto	0 por ciento	Se realiza la acción de mejora en la rendición de la cuenta en el mes de febrero, correspondiente a la vigencia 2023
---------	---	--------------------------	--------------	--

Tabla 30. Planes de mejoramientos por cumplir

En relación con las auditorías realizadas por la Contraloría General de Antioquia, se destacan los avances en los Planes de Mejoramiento y Seguimiento con corte a diciembre de 2023. Las acciones correspondientes al Plan de Mejoramiento vigente han sido monitoreadas de manera sistemática, cumpliendo con los requerimientos establecidos y a partir de la solicitud hecha por la gerencia de auditoría interna a través del oficio con radicado 2024020056004, donde se solicitó enviar a la gerencia información respecto al seguimiento o avance de los planes de mejoramiento.

En cuanto a las acciones específicas para la vigencia 2023, se incluyen evidencias relacionadas con la observación #15 del Informe Final de la Auditoría Regular. Estas evidencias, bajo la responsabilidad de la Dirección de Contabilidad, documentan el cumplimiento de compromisos como la elaboración y publicación del manual e instructivo para el reporte de información exógena, así como la ejecución de transacciones en el sistema SAP

Asimismo, para los hallazgos #20 y #22, se presentan tres certificaciones que respaldan el seguimiento a las acciones correctivas implementadas por la Dirección de Presupuesto en el marco del Plan de Mejoramiento asociado. Estas certificaciones reflejan el compromiso institucional con la implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría.

En general, las acciones adelantadas reafirman el cumplimiento de las observaciones realizadas y el compromiso del equipo administrativo con la mejora continua, asegurando que los hallazgos sean gestionados de manera efectiva y oportuna para fortalecer la gestión financiera y administrativa del Departamento.

No Hallazgo	Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Plazo en semanas de las Meta	Área Responsable
H15-V2023	Al verificar la presentación y pago de información exógena efectuadas a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, correspondiente a la vigencia 2020, se evidenció una retransmisión realizada en el año 2023 del formato 1001 (pagos o abonos), con efecto del pago de una sanción por valor de COP,3.531.000 producto del	Creación de un reporte desde el Sistema de Información financiero SAP que unifique en un sólo archivo la información extraída del Formato 1001 "Pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas"	26	Dirección Contabilidad - secretaria de Hacienda

	requerimiento realizado por la DIAN el día 13 de marzo de 2023, a través del cual le brindó al Departamento la oportunidad de acogerse a los beneficios contemplados en el artículo 80 de la Ley 2277 de 2022.	Elaboración de manual y/o instructivo para la construcción de Información Exógena – Formato 1001 “Pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas”	18	Dirección Contabilidad - secretaria de Hacienda
H20-V2023	Estampilla adulto mayor sobreestimado en su apropiación final y recaudo – (A). En la revisión de la Estampilla Adulto Mayor y al ser comparado con CUIPO y cierre fiscal del presupuesto de gastos se identificó que la apropiación final se presenta una incorrección materializada por sobreestimación por COP,1.013.226.197, asimismo en el recaudo por un valor de COP,2.859.352.	Verificar que el presupuesto y recaudo de la estampilla proadulto mayor cumpla con la normatividad vigente tanto en ingreso como en gasto	13	Dirección de Presupuesto/Secretaría de Hacienda
H22-V2023	Cálculo de las vigencias expiradas – (A). En la verificación de los actos administrativos por medio del cual se reconocen las vigencias expiradas de las reservas no ejecutadas en la vigencia 2023 se tiene un valor de COP,16.840.734.509, pero al realizar el cálculo de esta con la información reportada en la programación y ejecución CUIPO se tiene un valor de COP,36.761.285.453 presentado una incorrección materializada por subestimación por 19.920.550.944.	Verificar que los saldos de las reservas y las cuentas por pagar reportados en el CUIPO sean los correctos	13	Dirección de Presupuesto/Secretaría de Hacienda

Tabla 31. Hallazgos – Acción de mejoramiento

10. INFORMES, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS

La Rendición de Cuentas a la Contraloría General de Antioquia se realiza anualmente en el Sistema Gestión Transparente. La correspondiente a la Vigencia 2024, se debe coordinar transversalmente y tiene fecha límite el 28 de febrero de acuerdo con la resolución expedida. Los reportes a la Contraloría General de la República, corresponden a Informes Presupuestales y de Contabilidad, los cuales se transmiten mensualmente y trimestralmente

11. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable;

COMITÉ	OBJETO	PARTICIPANTES	CALIDAD DE PARTICIPANTE
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL - CODFIS <u>ORDENANZA 28 DE 2017</u>	Estará adscrito a la Secretaría de Hacienda, y es el rector de la política fiscal del Departamento de Antioquia y coordinará el sistema presupuestal.	1. El secretario(a) de Hacienda, quien lo preside. 2. Subsecretario(a) Financiero. 3. Director(a) de Presupuesto de la secretaria de Hacienda del Departamento, quien hará las veces de secretario ejecutivo del mismo. 4. El (La) director(a) del Departamento Administrativo de Planeación. 5. El director de Tesorería de la S. de Hacienda del Departamento. 6. El Contador(a) General del Departamento. 7. El (La) Gerente de Auditoría interna.	Miembro
COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LOS COMITÉS INTERNOS DE CONTRATACIÓN EN CADA DESPACHO Y LOS ASESORES Y EVALUADORES DE CADA PROCESO CONTRACTUAL." <u>DECRETO 2020070000007 - COS de 2020</u>	Artículo décimo quinto: Los comités e instancias de que trata este decreto tienen la finalidad de orientar, asesorar y articular el proceso de contratación administrativa del Departamento de Antioquia. Por lo cual, la responsabilidad y adopción de las decisiones corresponden a los secretarios de Despacho, directores de Departamentos Administrativos, Gerentes y de las Oficinas de Comunicaciones y Privada, delegados en la contratación.	1. Secretario(a) General, quien lo presidirá. 2. Subsecretario(a) Jurídico de la Secretaría General. 3. Secretario(a) de Hacienda. 4. Secretario(a) de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional. 5. Director Administrativo y Contractual de la secretaria general. 6. El jefe de Oficina Privada. Gerente de Auditoría Interna. 7. El secretario de Despacho, Gerente o director del Departamento Administrativo o jefe de la Oficina cuyo proyecto de contratación requiere ser analizado.	Participante – <u>Nota:</u> La participación en el Comité será indelegable, excepto la del secretario(a) de Hacienda quien sólo podrá delegar en el Subsecretario Financiero.
COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN DESPACHO SECRETARÍA DE HACIENDA	Coordinar y concertar la gestión de la Secretaría de Hacienda en las etapas precontractuales,	1. Secretario (a) de Despacho, quien lo presidirá y no podrá delegar su participación. 2. Subsecretario (a), quien participará de manera permanente e indelegable.	Miembro

RESOLUCIÓN 2020060000389 de 2020	contractuales y post contractuales, orientando la planeación, inversión y ejecución de su presupuesto, garantizando los intereses y recursos de la entidad.	3. Director del área cuyo proyecto de contratación requiera ser analizado. 4. Abogado de la dependencia. 5. Profesional logístico de la dependencia que requiera el proyecto.	
MIEMBRO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO POR CARGO ESPECÍFICO			Miembro
COMITÉ FINANCIERO Y TESORERÍA DECRETO 2022070003817 DE JUNIO 06 2022	Tendrá a su cargo las decisiones en relación con el endeudamiento de la entidad, los pagos y flujos de efectivo, el manejo de los excedentes de liquidez, la administración de los servicios financieros. ☐	El Comité Financiero y de Tesorería estará integrado con voz y voto por: • El secretario(a) de Hacienda, quien lo presidirá. • El Subsecretario(a) de Tesorería quien lo presidirá, en ausencia del secretario(a) de Hacienda. • El Subsecretario (a) Financiero. • El Tesorero(a) General del Departamento. • El Subsecretario(a) de Ingresos. • Director(a) de Presupuesto. • Director(a) de Contabilidad.	Miembro
COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA Decreto 2017070003074 del 10 de Julio de 2017	• Aprobación de políticas contables. Crea y reglamenta el Comité Técnico de sostenibilidad de la información financiera para el Departamento de Antioquia.	1. Secretario(a) de Hacienda o su delegado 2. Subsecretario(a) Financiero(a) 3. Director de tesorería 4. Director de Bienes muebles, inmuebles y seguros. 5. Director de Gestión Integral de Recursos de la Secretaría Seccional de Salud 6. Director de la Financiera y de Planeación de la FLA 7. Profesional Especializado, Contador FLA 8. Profesional Especializado, Contador Secretaría Seccional de Salud 9. Subsecretario Jurídico o su delegado 10. Profesional Universitario, Abogado de la Secretaría de Hacienda 11. Presidente de la Asamblea Dptal o su delegado 12. Gerente de Auditoría – con voz, sin voto.	Miembro
EMC - EQUIPO DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SIG – PROCESO HACIENDA PÚBLICA	Acompañar procesos del Sistema integrado de gestión de la gobernación en la Secretaría de Hacienda.	1. Subsecretario(a) Financiero(a) – Líder del proceso Hacienda Pública 2. Profesional designado como Gestor del proceso Hacienda Pública 3. Profesionales, Técnicos y/o Auxiliares de cada uno de los procesos delegados por los directivos. 4. Invitados acordes a los temas a tratar.	Líder

Tabla 32. Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable

12. CONCEPTO GENERAL:

Desde la Subsecretaría Financiera se realizó una gestión financiera responsable, transparente, eficiente y rigurosa del cuidado de los recursos del Departamento.

Al finalizar la vigencia 2024 varias estrategias fueron implementadas, entre las que se destacaron:

El Re perfilamiento de la deuda pública.

Ratificación de la calificación de capacidad de pago emitida por Fitch en escala AAA y F1+

Formulación y ejecución del proyecto “Asistencia fiscal y financiera a las entidades territoriales del Departamento de Antioquia”, enfocado a brindar asistencia técnica a los municipios que le permita mejorar su capacidad de gestión de los recursos propios, mediante la asesoría, acompañamiento y capacitación en la actualización de los estatutos tributarios, en temas de fiscalización y relacionados con la hacienda y finanzas pública Territoriales. Así mismo, dar cumplimiento al plan de desarrollo “Por Antioquia Firme 2024-2027”, en la Línea 5 Autonomía para la Gobernanza y el programa 5.3.2

Brazo técnico para la generación de confianza.

Borrador de actualización de Estatuto de Presupuesto.

Temas sugeridos a tener en cuenta para 2025, entre otros: a. Monitoreo permanente a los ingresos, en especial la renta Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, la cual tuvo una fuerte disminución en el 2024, por lo tanto, merece revisión especial. B) Contrato de actas con el Idea para evaluación financiera de entidades descentralizadas, el cual requiere recursos presupuestales 2025. C) Buscar la reclasificación de los cargos de Profesionales de la Dirección de Presupuesto. D) Aplicar la incorporación de los tramites financieros de salud en hacienda.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Enríque Cañas Giraldo'.

JORGE ENRIQUE CAÑAS GIRALDO
70.131.902 de Barbosa